



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 3 de Abril, 2006

Número 38

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete* 1

### Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Consejería de Obras Públicas* 2

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Secretaría y del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"* 12

*Ayuntamientos de: Albacete, Jorquera, La Roda y Villarrobledo* 16

### Administración de Justicia

*Juzgado de lo Social: Número 1 de Albacete* 18

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Villarrobledo* 20

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Impugnaciones

#### NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

#### REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02003734150	GONZALEZ MONGE JUAN AND.	REUS 22	02006 ALBACETE	02 02 2005 015624942	0805 0805	9.753,17
0111	10 02003734150	GONZALEZ MONGE JUAN AND.	REUS 22	02006 ALBACETE	02 02 2005 016125807	0905 0905	6.348,06
0111	10 02103829461	DIAZ JIMENEZ CONRADO	RAMON Y CAJAL 9	02400 HELLIN	10 02 2005 014007466	1003 1003	16,52

#### REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020020536268	AZORIN LOPEZ FRANCISCO	ATLETA ANTONIO AM.	02660 CAUDETE	03 02 2005 014892388	0705 0705	322,31
0521	07 020023897017	RODENAS DIAZ ANTONIO	OBISPO TAGASTE 21	02005 ALBACETE	03 02 2005 014950588	0705 0705	275,50
0521	07 021000481509	ORTUÑO DIAZ JOSE MANUEL	ATLETA ANTONIO AM.	02660 CAUDETE	03 02 2005 014242791	0605 0605	342,52
0521	07 300076731800	RODRIGUEZ RUIZ CLAUDIO	CARMEN 45	02005 ALBACETE	03 02 2005 014326253	0605 0605	248,64
0521	07 300076731800	RODRIGUEZ RUIZ CLAUDIO	CARMEN 45	02005 ALBACETE	03 02 2005 015014549	0705 0705	248,64
0521	07 460130615352	RODRIGUEZ AQUILERA ENCAR.	ALICANTE 16	02005 ALBACETE	03 02 2005 014328576	0605 0605	275,50

#### REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 020031943670	FERNMANDEZ LOPEZ DOLORES	MIGUEL MARTINEZ 1	02660 CAUDETE	03 02 2005 014073043	0505 0505	82,60
0611	07 020031943670	FERNMANDEZ LOPEZ DOLORES	MIGUEL MARTINEZ 1	02660 CAUDETE	03 02 2005 014683840	0605 0605	82,60
0611	07 021006517030	EL ALOUANI — MUSTAPHA	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	02 02 2004 019050073	0304 0304	87,14
0611	07 021009464113	DAOURI — MOHAMED	MARISCAL GARCIA T.	02660 CAUDETE	02 02 2004 019091200	0404 0404	75,52
0611	07 021009464113	DAOURI — MOHAMED	MARISCAL GARCIA T.	02660 CAUDETE	02 02 2004 019091301	0504 0504	87,14
0611	07 021010657112	JIMENEZ JIMENEZ AZUCENA	AV. POETA M. TOMAS 54	02400 HELLIN	02 02 2004 019110802	0304 0304	87,14
0611	07 021010657112	JIMENEZ JIMENEZ AZUCENA	AV. POETA M. TOMAS 54	02400 HELLIN	02 02 2004 019110903	0204 0204	87,14
0611	07 021010827062	MENA GUAMA LUIS ANIBAL	MAYOR 26	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2004 019112014	0104 0104	87,14
0611	07 021010827062	MENA GUAMA LUIS ANIBAL	MAYOR 26	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2004 019112115	0204 0204	87,14
0611	07 021010827062	MENA GUAMA LUIS ANIBAL	MAYOR 26	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2004 019112216	0504 0504	87,14
0611	07 021010827062	MENA GUAMA LUIS ANIBAL	MAYOR 26	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2004 019112317	0404 0404	87,14
0611	07 021010827062	MENA GUAMA LUIS ANIBAL	MAYOR 26	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2004 019112418	0304 0304	87,14
0611	07 021013506989	FALL — MOMAR TALLA	CUCHILLEROS 10	02005 ALBACETE	03 02 2005 014785385	0605 0605	82,60
0611	07 021013974714	MUSTAPHA — EL BAKKALI	PZ. CONSTITUCION 15	02691 BONETE	03 02 2005 014102749	0505 0505	82,60
0611	07 021013974714	MUSTAPHA — EL BAKKALI	PZ. CONSTITUCION 15	02691 BONETE	03 02 2005 014718903	0605 0605	82,60
0611	07 041024902639	MRIMOU — EL HADDI	RIBERA 9	02400 HELLIN	03 02 2005 014726781	0605 0605	82,60
0611	07 301050157468	DE LA CRUZ REGALADO TAT.	SACERDOTE RAMON T.	02400 HELLIN	03 02 2005 014742646	0605 0605	24,78
0611	07 410093749906	PEÑA PINEDO MANUEL	AV. VALENCIA APDO. 12	02660 CAUDETE	03 02 2005 014116691	0505 0505	82,60
0611	07 410093749906	PEÑA PINEDO MANUEL	AV. VALENCIA APDO. 12	02660 CAUDETE	03 02 2005 014743151	0605 0605	82,60
0611	07 460174783900	NIANG — MATAR	CUCHILLEROS 10	02005 ALBACETE	03 02 2005 014166407	0505 0505	82,60
0611	07 460174783900	NIANG — MATAR	CUCHILLEROS 10	02005 ALBACETE	03 02 2005 014811556	0605 0605	82,60

Albacete a 23 de marzo de 2006.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •7.820•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Obras Públicas

#### ANUNCIO

Resolución de la Secretaria General Técnica por la que se ordena la publicación del Proyecto de construcción, explotación y mantenimiento de las EDARs de El Jardín, El Ballestero, Casas de Lázaro, Masegoso, Ituero, Peñascosa, El Robledo, El Cubillo, Los Chospes, Viveros, Alcaraz, El Horcajo, Solanilla, Bienservida, Paterna del

Madera, Povedilla, Salobre, Reolid, Vianos, Villapalacios y Villaverde del Guadalimar-Cotillas (Albacete). Expediente: ACLM/01/OB/008/06, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

A iniciativa de la entidad de derecho público "Aguas de Castilla-La Mancha", adscrita a la Consejería de Obras Públicas y beneficiaria de la expropiación, según establecen los artículos 2 y 9 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se acuerda la información pública del expediente de referencia durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Berna, nº 1 Edif. Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, sita en Avda. de España, 8-B, todos los días laborables durante las horas de oficina.

#### NOTA EXTRACTO

El objeto de los Proyectos es definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en varios municipios de la Sierra de Alcaraz, para cumplir con la directiva comunitaria al respecto (91/271/CEE), con el fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas. Se han diseñado tres tipos de depuradoras en función de los habitantes equivalentes y del caudal medio diario a tratar.

#### E.D.A.R. DE ALCARAZ

La depuradora se diseña para un caudal medio diario de 625 m<sup>3</sup>/día y una población de 2.500 habitantes equivalentes. Se construirán dos colectores, de longitud 2.150 m el Norte y 3.350 m el Sur, siendo el vertido del efluente al arroyo de Los Alamos.

La línea de agua estará formada por los siguientes procesos: Desbaste de agua bruta (pozo y desbaste de gruesos), desbaste de finos (tamizado), desarenador-desengrasador, medición y regulación de caudal, by-pass, tratamiento biológico (aireación prolongada con difusores) y decantación secundaria. La línea de fangos está formada por los siguientes procesos: Bombeo de fangos biológicos, espesador de gravedad, deshidratación de fangos (centrífuga) y almacenamiento de fangos deshidratados.

#### E.D.A.R.s DE BIENSERVIDA, POVEDILLA, VILLAPALACIOS Y VILLAVERDE DE GUADALIMAR-COTILLAS

Las depuradoras se diseñan para un caudal medio diario de 375 m<sup>3</sup>/día y una población de 1.500 habitantes equivalentes. La longitud de colectores a construir y el cauce de restitución se definen a continuación:

- Bienservida: No se construirán colectores. El vertido se realizará al arroyo Turruchel.
- Povedilla: Se construirá un colector de 1.850 m. El vertido se realizará en el río Povedilla.
- Villapalacios: No se construirán colectores. El vertido se realizará en el río de la Mesta.
- Villaverde de Guadalimar - Cotillas: El colector de Cotillas tendrá una longitud de 2.650 m, el colector de Villaverde de 2.310 m y el colector común de 1.450 m. El vertido se realizará en el río Guadalimar.

La línea de agua estará formada por los siguientes procesos: Desbaste de gruesos, bombeo de agua bruta, tamizado de finos, desarenador-desengrasador, medición y regulación de caudal, decantación primaria, tratamiento biológico (biocilindros rotativos) y decantación secundaria. La línea de fangos está formada por los siguientes procesos: Extracción de fangos secundarios, digestión anaerobia, extracción de fangos digeridos y deshidratación de fangos (centrífuga).

#### E.D.A.R.s DE EL BALLESTERO, CASAS DE LAZARO, PEÑASCOSA, EL CUBILLO, PATERNA DEL MADERA, SALOBRE, REOLID Y VIANOS

Las depuradoras se diseñan para un caudal medio diario de 212,5 m<sup>3</sup>/día y una población de 850 habitantes equivalentes. Los procesos presentes en las líneas de agua y de fangos son los mismos que en las depuradoras del grupo de Bienservida. La longitud de colectores a construir y el cauce de restitución se definen a continuación:

- El Ballestero: No se construirán colectores. El vertido será al arroyo de Cañada de Juan.
- Casas de Lázaro: No se construirán colectores. El vertido se realizará en el río de Montemayor.
- Peñascosa: No se construirán colectores. El vertido se realiza en el río Arquillo.
- El Cubillo: Se construirá un colector de 750 m. El vertido será al arroyo Caño del Cubillo.
- Paterna del Madera: Se construirá un colector de 100 m. El vertido será al río Vinaroz.
- Salobre: Se proyecta un colector de 1.350 m. El vertido se realizará en el río de Salobre.
- Reolid: Se proyecta un colector de 1.300 m. El vertido se realizará en el río de Angonilla.
- Vianos: Se construirá un colector de 890 m. El vertido se realizará en el arroyo de Los Quiñones.

#### E.D.A.R. DE EL ROBLEDO

La depuradora se diseña para un caudal medio diario de 125 m<sup>3</sup>/día y una población de 500 habitantes equivalentes. No es necesaria la construcción de colectores. El vertido se realiza en el arroyo Rambla de Fresnadilla. Las líneas de agua y fangos son iguales a las del grupo de El Ballestero, con la salvedad de que la deshidratación de fangos se llevará a cabo en eras de secado.

E.D.A.R. DE EL JARDIN, MASEGOSO, ITUERO, LOS CHOSPES, VIVEROS, EL HORCAJO Y SOLANILLA  
 Las depuradoras se diseñan para un caudal medio diario de 75 m<sup>3</sup>/día y una población de 300 habitantes equivalentes. Las líneas de agua y fangos proyectadas son iguales a las del grupo de El Balletero, con la salvedad de que la deshidratación de fangos se llevará a cabo en eras de secado. La longitud de colectores a construir y el cauce de restitución se definen a continuación:

- El Jardín: La longitud total de colectores a construir es 1.576 m. El vertido será al río El Jardín.
- Masegoso: Se proyecta un colector de 550 m. El vertido se realizará en el río Masegoso.
- Ituero: Se proyecta un colector de 340 m. El vertido se realizará en el arroyo de las Mitras.
- Los Chospes: No se construirán colectores. El vertido se realizará en el río El Jardín.
- Viveros: No se construirán colectores. El vertido se realizará en la Fuente de la Galga.
- El Horcajo: Se construirá un colector de 735 m. El vertido se realizará en el arroyo de El Horcajo.
- Solanilla: Se proyecta un colector de 515m. El vertido se realizará en el arroyo de El Horcajo.

#### ALCARAZ

Nº de orden	Apellidos y nombre	Datos del propietario		Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal	Ocupación permanente	Servidumbre de paso Subt.
		Dirección					Superficie (Has.)	Superficie (Has.)	Superficie (Has.)
1	ALCARAZ MARQUEZ, MARIA	PLAZA S/N, ALCARAZ		12	2	PASTOS	0,0300		0,0083
2	MARTINEZ MARTIN, JOSE	ANDRES VALDELARIA 33, ALCARAZ		12	9	OLIVAR SECANO	0,0011		0,0018
3	LLAMAS RUBIO, ALFONSO	PRIORATO 65, LEGANES		12	8	LABOR SECANO	0,0541		0,0162
4	CATALAN MARTINES, FELIX								
	HEREDEROS DE	DISEMINADOS (ALCARAZ)		12	7	LABOR SECANO	0,0156		0,0046
5	CATALAN POZO, JOSE - HEREDEROS DE	PLAZA S/N, ALCARAZ		12	6	LABOR SECANO	0,0128		0,0039
6	PINAR GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ DE LA HOZ 40, 8 D 28010 MADRID		12	5	LABOR SECANO	0,0117		0,0035
7	LOPEZ CUERDA, Mª PILAR	MIRUEÑA 9, MADRID		12	4	OLIVAR SECANO	0,0560		0,0168
8	LOPEZ PLAZA, MANUEL	ROBERTO MOLINA 4, ALCARAZ		12	57	OLIVAR SECANO	0,0153		0,0060
9	DIAZ GARCIA, CARMELO	POSTIGO 7, ALCARAZ		12	60	OLIVAR SECANO	0,0347		0,0149
10	GARCIA LOPEZ, JOSE	OBRAS PUBLICAS 8, ALCARAZ		12	12	OLIVAR SECANO	0,0340		0,0099
11	LOPEZ PLAZA, MANUEL	PZ. R. MOLINA 4, ALCARAZ		12	56	OLIVAR SECANO	0,0320		0,0074
12	ROSA PLAZA, EUGENIA	RAFAEL JAVALOYES 5, ELCHE (ALICANTE)		12	55	OLIVAR SECANO	0,0135		0,0063
13	CHACON MARTINEZ, ANGEL	BONIFACIO SOTOS OCHANDO 5, ALBACETE		12	15	LABOR SECANO	0,0174		0,0052
14	CARRASCOSA COSO, HNOS.	TERUEL 1, CUENCA		12	16	LABOR SECANO	0,0243		0,0073
15	SANCHEZ JORCOLES, JOSE	PLAZA S/N, ALCARAZ		12	17	LABOR SECANO	0,0239		0,0071
16	FLORES ALCARAZ, SAMUEL	CONSTITUCION 14, ALCARAZ		12	18	OLIVAR SECANO	0,0229		0,0070
17	DESCONOCIDO			12	53	LABOR SECANO	0,0447		0,0116
18	AYTO. ALCARAZ	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ		12	9005	CAMINO	0,0037		0,0011
19	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA	PLAZA SANTA CLARA, 7, TOLEDO 4502-TOLEDO		12	45	CARRETERA	0,0350		0,0108
20	GONZALEZ ESCRIBANO, MOISES	PLAZA S/N, ALCARAZ		12	47	LABOR SECANO	0,3924		0,1165
21	JCCM	PZA. CONDE 2, TOLEDO		11	9001	CARRETERA	0,0140		0,0008
22	MARTINEZ PASTRANA, GUILLERMO	PLAZA S/N, ALCARAZ		11	49	LABOR SECANO	0,0119		0,0010
23	CASTRO CASTRO, PILAR	PADRE FULLANA, 8 ONTINYENT-46870-VALENCIA		11	47	PASTOS	0,0379		0,0157
24	AYTO. ALCARAZ	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ		11	9007	CAMINO	0,0068		0,0020
25	CASTRO CASTRO, PILAR	PADRE FULLANA, 8 ONTINYENT-46870-VALENCIA		11	48	LABOR SECANO	0,0420		0,0113
26	GARCIA ESTEBAN, ISIDRO	ANDRES VANDELVIRA, 46 ALCARAZ - 2300 ALBACETE		11	51	LABOR SECANO	0,2190		0,0769
27	MUÑOZ NAVARO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		11	82	LABOR SECANO	0,3445	0,0016	0,1821
28	CASTRO CASTRO, PILAR	PADRE FULLANA, 8 ONTINYENT-46870-VALENCIA		11	58	LABOR SECANO			0,0011
29	NOGUERO CANO, AGUSTINA	MAYOR 22, ALCARAZ		11	60	LABOR SECANO	0,0579		0,0211
30	MUÑOZ NAVARRO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		11	81	LABOR SECANO	0,9087		0,2849
31	GONZALEZ GONZALEZ, AMALIA	ANDRES MELLADO 31, MADRID		11	83	LABOR SECANO	0,2691	0,0008	0,1462
32	AROCA ALARCON, JOSE JUAN	RUIZ JARABO 34, CASAS DE HARO (CUENCA)		11	84	LABOR SECANO	0,3354	0,0008	0,1606
33	AROCA ALARCON, JOSE JUAN	RUIZ JARABO 34, CASAS DE HARO (CUENCA)		11	85	LABOR SECANO		0,519296	
34	MUÑOZ NAVARRO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		11	80	LABOR SECANO	0,0443		0,0688
35	PALACIO NAVARRO, LUIS	BARRERA 9, ALCARAZ		11	76	LABOR SECANO	0,2462		0,0130
36	MUÑOZ NAVARRO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		11	77	PASTOS	0,1039		0,0266
37	AYTO. ALCARAZ	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ		11	9006	CAMINO	0,0060		0,0017
38	MUÑOZ NAVARRO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		11	78	LABOR SECANO	0,4089		0,1266
39	JCCM	PZA. CONDE 2, TOLEDO		11	9005	CAMINO	0,0053		0,0016
40	MARTIN HERNANDEZ, DIONISIO	ARZOBISPO OLAECHEA 17, VALENCIA		10	71	PASTOS	0,0127		0,0055
41	MUÑOZ NAVARRO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		10	69	MATORRAL	0,1457		0,1099
42	AYTO. ALCARAZ	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ		10	9008	CAMINO	0,0030		0,0009
43	NAVARRO RUBIO, SAGRARIO	ASTORGA 6, ALCALA DE HENARES (MADRID)		10	64	OLIVAR SECANO	0,0488		0,1538
44	MUÑOZ NAVARRO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		10	62	LABOR SECANO	0,0112		0,0003
45	AYTO. ALCARAZ	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ		10	9008	CAMINO	0,0058		0,0016
46	MUÑOZ NAVARRO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		10	148	LABOR SECANO	0,0810		0,0241
47	AYTO. ALCARAZ	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ		10	9010	CAMINO	0,0034		0,0011
48	MUÑOZ NAVARRO, SAGRARIO	CEA BERMUDEZ 37, MADRID		10	40	LABOR REGADIO	0,3743		0,1143
49	DESCONOCIDO			10	38	LABOR REGADIO	0,0149		
50	MONTAYA MALDONADO, JOSEFINA	BARRERA 9, ALCARAZ		10	39	OLIVAR REGADIO	0,0341		0,0157
51	PALACIOS FERNANDEZ, MIGUEL	ALAMICO 20, ALCARAZ		10	37	LABOR REGADIO	0,0587		0,0171
52	DESCONOCIDO			10	36	LABOR REGADIO	0,0260		0,0078
53	AVIVAR ROSA, BENITA	JESUS CARRASCOSA 7, ALCARAZ		10	35	LABOR REGADIO	0,0289		0,0087
54	DESCONOCIDO			10	147	LABOR REGADIO	0,0139		0,0042
55	ROMERO BLAZQUEZ, PEDRO SALOMON	ALARCON 13, ALCARAZ		10	34	LABOR REGADIO	0,0281		0,0085
56	DESCONOCIDO			10	33	LABOR REGADIO	0,0207		0,0063
57	RODRIGUEZ LOPEZ, JUSTO	BARRERA 29, ALCARAZ		10	32	OLIVO REGADIO	0,0395		0,0120
58	CHACON MARTINEZ, ROCIO	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ		10	29	LABOR REGADIO	0,0513		0,0141
59	CHACON MARTINEZ, ROCIO	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ		10	30	ARBOLES RIBERA	0,0100		0,0076
60	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA		10	9009	HIDROGRAFIA NATURAL	0,0374		0,0009
61	BUENDIA NIÑO, JOSE	ALCALDE A. GARCIA 5, JORQUERA (ALBACETE)		10	27	LABOR REGADIO	0,0010		
62	GARCIA PALACIOS, CONSTANTINO	BACHILLER SABUCO 14, ALCARAZ		10	28	LABOR REGADIO	0,0311		0,0093
63	GARCIA PALACIOS, POLONIA	BACHILLER SABUCO 56, ALCARAZ		10	127	LABOR REGADIO	0,0155		0,0048

Nº de orden	Datos del propietario		Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal	Ocupación permanente	Servidumbre de paso Subt.
	Apellidos y nombre	Dirección				Superficie (Has.)	Superficie (Has.)	Superficie (Has.)
64	MARTINEZ LINUESA, IGNACIO	GRANADA 9, ALCARAZ	10	25	LABOR REGADIO	0,0414		0,0124
65	MORALES MANUEL	PLAZA MONUMENTAL, ALCARAZ	10	24	LABOR REGADIO	0,0232		0,0069
66	SERRANO SAHUQUILLO, PEDRO JUAN	GUZMAN EL BUENO 139, MADRID	10	22	LABOR REGADIO	0,0191		0,0056
67	GARCIA AGUILAR, FRANCISCO	BARRERA 10, ALCARAZ	10	21	LABOR REGADIO	0,0208		0,0061
68	GARCIA JOSE EUGENIO	PLAZA MONUMENTAL, ALCARAZ	10	20	LABOR REGADIO	0,0151		0,0045
69	DESCONOCIDO		10	19	LABOR REGADIO	0,0134		0,0040
70	GALDON AGUILAR, JOSE	POSTIGO 32, ALCARAZ	10	17	LABOR REGADIO	0,0342		0,0103
71	GALDON AGUILAR, JOSE	POSTIGO 32, ALCARAZ	10	132	LABOR REGADIO	0,0386		0,0114
72	CASTRO CASTRO, RAMON	LITERATO AZORIN 41, VALENCIA	10	15	LABOR REGADIO	0,0557		0,0167
73	NAVARRO RUBIO, CARMEN	GRANADA 4, ALCARAZ	10	13	LABOR REGADIO	0,0200		0,0061
74	NAVARRO LOPEZ, PATROCINIO	MAYOR54, ALCARAZ	10	128	ARBOLES RIBERA	0,0442		0,0131
75	CASTRO MARIN, JUAN	B. SABUCO 35, ALCARAZ	10	12	LABOR REGADIO	0,0568		0,0169
76	PALACIOS NAVARRO, PEDRO	BARRERA 47, ALCARAZ	10	146	LABOR REGADIO	0,0290		0,0127
77	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA	10	9013	HIDROGRAFIA NATURAL	0,0054		0,0016
78	PALACIOS NAVARRO, PEDRO	BARRERA 47, ALCARAZ	10	11	LABOR SECANO	0,0616		0,0169
79	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA	10	9012	HIDROGRAFIA NATURAL	0,0038		0,0011
80	MONTOYA MALDONADO ALEJO HEREDEROS DE	TORRES 18, ALCARAZ	15	1	LABOR SECANO	0,0785		0,0193
81	CASTRO SERRANO, JUAN	BACHILLER SABUCO 38, ALCARAZ	15	3	OLIVAR SECANO	0,0091		0,0068
82	AYTO. ALCARAZ	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ	15	9002	CAMINO	0,0066		0,0019
83	NAVARRO LOPEZ, ANGELA	DOCTOR FERRAN 3, ALBACETE	15	240	OLIVAR SECANO	0,0654		0,0208
84	NAVARRO LOPEZ, PATROCINIO	MAYOR54, ALCARAZ	15	270	OLIVAR SECANO	0,0150		0,0022
85	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	ANDRES MELLADO 31, MADRID	45	9	PASTOS	0,0131		0,0131
86	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	ANDRES MELLADO 31, MADRID	45	10	PASTOS	0,0179	0,0004	0,0175
87	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	ANDRES MELLADO 31, MADRID	45	13	LABOR SECANO	0,1041	0,0008	0,1033
88	AYTO. ALCARAZ	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ	45	14	CAMINO	0,0069		0,0068
89	AROCA ALARCON, JOSE JUAN	RUIZ JARABO 34, CASAS DE HARO (CUENCA)	45	7	LABOR SECANO	0,0105	0,0004	0,0101
						5,8435	0,5241	2,2851
<b>POVEDILLA</b>								
1	GARCIA GARCIA, VIRGILIO	Iglesia, 13, POVEDILLA	4	1	IMPRODUCTIVO	0,0475		0,0039
2	BLAZQUEZ GARCIA, RICARDO	«Pz. García Morato,3; POVEDILLA 02311 Albacete»	4	2	IMPRODUCTIVO	0,0676		0,0000
3	RELUCIO VILLOLDO, AVELINA	Finca El taray, LAS PEDROÑERAS 16660 Cuenca	4	311	LABOR REGADIO	0,0724		0,0072
4	ORTEGA RUBIO, ANTONIO MODESTO	VIRGEN CORTES 8, POVEDILLA	4	313	IMPRODUCTIVO	0,0363		0,0060
5	SAEZ DELGADO, ANTONIO	VIRGEN CORTES 7, POVEDILLA	4	314	IMPRODUCTIVO			
6	ARENAS GARRIDO, JOSE MANUEL	ALTOLOZANO 2, POVEDILLA	4	370	LABOR SECANO	0,0080		0,0008
7	GARCIA CALIXTO, JOAQUIN	POVEDILLA	4	316	LABOR SECANO	0,0140		0,0021
8	MARTINEZ CALIXTO, RAMON	«Avda. Beniarda, L2, P12, P121; BENIDORM 03500 Alicante»	4	317	LABOR SECANO	0,0180		0,0027
9	MARTINEZ CALIXTO, DAMIANA	«Primo Rivera,7; POVEDILLA 02311 Albacete»	4	318	LABOR SECANO	0,0240		0,0036
10	MARTIN CONSUEGRA, IGNACIO	POVEDILLA	4	319	LABOR SECANO	0,0163		0,0025
11	CASTILLO MAESTRO, MALITON	«Buena Fe,2; POVEDILLA 02311 Albacete»	4	320	LABOR SECANO	0,0332		0,0027
12	MAESTRO CASTILLO, RAFAEL	«Primo Rivera, 23; POVEDILLA 02311 Albacete»	4	325	LABOR SECANO	0,0380		0,0000
13	PARRA RUIZ, ARTURO	«Primo Rivera, 35; POVEDILLA 02311 Albacete»	4	329	LABOR SECANO	0,0101		0,0000
14	CALIXTO PARRA, JOSE	«Primo Rivera, 41; POVEDILLA 02311 Albacete»	4	330	LABOR SECANO	0,0151		0,0000
15	PEDREGAL VAZQUEZ, GERMAN	GABRIEL CISCAR 15, ALBACETE	4	346	OLIVOS SECANO	0,0219		0,0015
16	MAESTRE GONZALEZ, EMILIANO	VIRGEN ROSARIO, POVEDILLA	4	331	LABOR SECANO	0,0160		0,0045
17	MAESTRE GONZALEZ, SANTIAGO	«Primo Rivera, 49; 02311 Albacete»	4	332	LABOR SECANO	0,0196		0,0024
18	LOPEZ CSTILLO, DAVID	«Primo Rivera, 35; POVEDILLA 02311 Albacete»	4	333	LABOR SECANO	0,0230		0,0024
19	GARCIA LOSA, MERCEDES Y HM.	PRIMO RIVERA 51, POVEDILLA	4	334	LABOR SECANO	0,1092		0,0027
20	GOMEZ VILLODO, JOSEFINA	PRIMO RIVERA 69, POVEDILLA	4	335	LABOR SECANO	0,0056		0,0000
21	FLORES ARENAS, SAMUEL	«Primo Rivera, 73; POVEDILLA 02311 Albacete»	4	336	LABOR SECANO	0,0330		0,0126
22	LOSA GONZALES, Mª ROSA Y HM.	POVEDILLA	5	143	LABOR SECANO	0,096106		0,029051
23	GOMEZ MASSA, TERESA	GUARDIA CIVIL 20, VALENCIA	5	142	LABOR SECANO	0,0613		0,01909
24	ROMERO MAESTRE, RAMONA	CERVANTES 1, POVEDILLA	5	141	LABOR SECANO	0,0303		0,0078
25	GARCIA MONAREJOS, ALICIA	HERMANOS MORALES 27, POVEDILLA	5	140	OLIVOS SECANO	0,0064		0,00755
26	JCCM	PZ. CONDE 2, TOLEDO	5	9011	CAMINO	0,09542		0,12484
27	ROMERO MAESTRE, JULIANA	CANALEJA, ALCARAZ	5	169	LABOR SECANO	0,000899		
28	MARTINEZ FLORES, MANUEL	POVEDILLA	5	172	LABOR SECANO	0,0591		0,001504
29	LOPEZ VAQUERIZO, TELESFORO	CALDERON DE LA BARCA 7, POVEDILLA	5	173	OLIVOS SECANO	0,024789		
30	ALFARO SANCHEZ, ALEJANDRA	CALVO SOTELLO 11, POVEDILLA	5	176	OLIVOS SECANO	0,06038		
31	ALFARO RODRIGUEZ, JOSE	DIONISIO GUARDILA 50, ALBACETE	5	177	OLIVOS SECANO	0,107748		
32	MARTINEZ MONTOYA, JESUS	ROGER DE FLOR 50, POLLENÇA (ISLAS BALEARES)	5	137	OLIVOS SECANO			0,001922
33	VAQUERIZO ROMERO, JULIA	PRIMO RIVERA 61, POVEDILLA	5	178	OLIVOS SECANO	0,05286		
34	VAQUERIZO ROCIERO, JULIA	PRIMO RIVERA, POVEDILLA	5	136	OLIVOS SECANO			0,0028
35	ROMERO MAESTRE, JULIANA	CANALEJA, ALCARAZ	5	249	OLIVOS SECANO	0,0515		
36	AYTO. POVEDILLA	V. CORTES 2, POVEDILLA	5	9014	VIA COMUNICACION	0,038447		0,019939
37	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA	5	9012	HIDROGRAFIA NATURAL	0,010129		
38	MARTINEZ CAMPOS, MARIANA	HERMANOS MORALES 14, POVEDILLA	5	134	LABOR SECANO		0,3	
39	BLAZQUEZ DIAZ, Mª JUANA	MOSCARI 3, PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES)	4	283	LABOR REGADIO	0,0392	0,0004	0,0388
40	RUBIO GONZALEZ, SALVADOR GREGORIO	MARGARITA XIRGU 50, PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES)	4	285	LABOR REGADIO	0,0145		0,0145
41	FRESNEDA ARENAS, JUAN	PRIMO RIVERA 19, POVEDILLA (AB)	4	284	LABOR REGADIO	0,0539	0,0004	0,0536
42	FRESNEDA ARENAS, EMILIO	CABO ALOMAR BLANES 2, PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES)	5	1	LABOR SECANO	0,0185	0,0004	0,0185
43	ROMERO MARTINEZ, JUSTO	CALVARIO 26, POVEDILLA (AB)	5	2	LABOR REGADIO	0,0113		0,0113
44	RELUCIO GARCIA, PEDRO	DOCTOR BONILLA 15, ALBACETE	5	3	OLIVOS SECANO	0,0240		0,0240
45	ROMERO RELUCIO, CANDELARIA	PZ. SAN FRANCISCO 17, ALCARAZ (ALBACETE)	5	4	OLIVOS SECANO	0,0193		0,0193
46	RELUCIO LOPEZ, ABEL	PALLETER 31, BENETUSSER (VALENCIA)	5	5	OLIVOS SECANO	0,0131	0,0004	0,0128
47	RELUCIO LOPEZ, Mª CORTES	CARTEROS 74, VALENCIA	5	6	OLIVOS SECANO	0,0173		0,0173
48	GARCIA HINAREJOS, ALICIA	HERMANOS MORALES 27, POVEDILLA	5	7	OLIVOS SECANO	0,0124		0,0124

Nº de orden	Datos del propietario		Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal	Ocupación permanente	Servidumbre de paso Subt.
	Apellidos y nombre	Dirección				Superficie (Has.)	Superficie (Has.)	Superficie (Has.)
49	GOMEZ MASSA, TERESA	GUARDIA CIVIL 20, VALENCIA	5	8	OLIVOS SECANO	0,0121		0,0121
50	MAESTRE GARRIDO, OTILIO	ROSARIO 95, ALBACETE	5	9	OLIVOS SECANO	0,0119		0,0119
51	GARRIDO CARRASCOSA, VALENTIN	PRIMO RIVERA 18, POVEDILLA (ALBACETE)	5	11	OLIVOS SECANO	0,0455	0,0004	0,0454
52	RELUCIO MUÑOZ, JUAN DOMINGO	PRIMO RIVERA 36, POVEDILLA (ALBACETE)	5	12	OLIVOS SECANO	0,0155		0,0153
53	MARTINEZ MARTINEZ, BENITA	SANTA CATALINA 4, POVEDILLA	5	15	OLIVOS SECANO	0,0407	0,0004	0,0405
54	VAQUERIZO ROMERO, JULIA	PRIMO RIVERA 61, POVEDILLA	5	16	OLIVOS SECANO	0,0247		0,0246
55	ALFARO SANCHA, JOSE MARIA	CALVARIO 2, POVEDILLA (AB)	5	17	OLIVOS SECANO	0,0238		0,0238
56	CASTILLO MARTINEZ, LAUREANO	PZ. MAYOR 10, POVEDILLA (ALBACETE)	5	18	OLIVOS SECANO	0,0231	0,0004	0,0227
57	DESCONOCIDO		5	19	OLIVOS SECANO	0,0041		0,0041
58	RELUCIO ARENAS, JOSE	PRIMO RIVERA 29, POVEDILLA (AB)	5	135	OLIVOS SECANO	0,0029		0,0031
						1,7520	0,3028	0,6981

## EL CUBILLO

1	DESCONOCIDO		6	9007	CAMINO	0,0076		0,0021
2	DESCONOCIDO		13	9015	CAMINO	0,0051		0,0022
3	SANCHEZ MARTINEZ, DAVID	JUAN BOSCO 14, VILLAREAL (CASTELLON)	13	142	ARBOLES RIBERA	0,0114		0,0038
4	GABALDON ROSA, JOSEFA	ANGEL 36, ALBACETE	13	141	ARBOLES RIBERA	0,0151		0,0055
5	SANCHEZ MARTINEZ, DAVID	JUAN BOSCO 14, VILLAREAL (CASTELLON)	13	140	ARBOLES RIBERA	0,0007		
6	SOTOS TORRES, BONIFACIO	ROBLEDO	13	139	ARBOLES RIBERA	0,0376		0,0116
7	ORTEGA GIL, Mª ANGELA	EL CUBILLO	13	138	ARBOLES RIBERA	0,0078		
8	GARVI SANCHEZ, VICENTE	S. AGUSTIN 18, ALBACETE	13	130	LABOR REGADIO	0,2770		0,0872
9	DESCONOCIDO		13	9016	CAMINO	0,0037		0,0018
10	MARIN LANZAS, MANUEL	DR. LOPEZ TRIGO 7, PAIPORTA (VALENCIA)	13	111	ARBOLES RIBERA	0,0191		0,0030
11	GARVI VAZQUEZ, ANA	PERIODISTA DEL CAMPO AGUILAR 13 ALBACETE	13	110	ARBOLES RIBERA	0,0345		0,0101
12	GARVI SANCHEZ, VICENTE	S. AGUSTIN 18, ALBACETE	13	109	ARBOLES RIBERA	0,0252		0,0081
13	GARVI SANCHEZ, MIGUEL	Pº CUBA 12, ALBACETE	13	108	ARBOLES RIBERA	0,0618		0,0185
14	ORTEGA GIL, Mª ANGELA	EL CUBILLO	13	107	ARBOLES RIBERA	0,0439		0,0131
15	SOTOS NIETO, JOSE LUIS	LEON 9, ALBACETE	13	106	ARBOLES RIBERA	0,0432		0,0128
16	SOTO SIMARRO, ANTONIO	CACERES 16, ALBACETE	13	105	ARBOLES RIBERA	0,0500		0,0151
17	GABALDON ROSA, TOMAS	CALVARIO 117, VILLAREAL (CASTELLON)	13	101	LABOR REGADIO	0,1333		0,0438
18	SANCHEZ ORTEGA, ELISA	ROSARIO 15, ALBACETE	13	87	LABOR REGADIO		1,2111	
19	SANCHEZ ORTEGA, ELISA	ROSARIO 15, ALBACETE	6	420	LABOR REGADIO	0,1386	0,0016	0,14
20	DEMARCAION CARRETERAS	PZ. SANTA CLARA 7, TOLEDO	6	9016	VIA COMUNICACION	0,007075		0,00715

## LOS CHOSPES

1	LOPEZ GARCIA, JUAN JOSE	ARGAMASON, 2328 ALBACETE	11	285	PASTOS		0,1342	
2	DEMARCAION CARRETERAS DEL ESTADO CLM	PZ. SANTA CLARA 7, TOLEDO	11	9008	VIA COMUNICACION	0,0033	0,0441	0,0033
3	MARQUEZ MORENO, MATIAS	CALZADIZO 2, MUNERA (ALBACETE)	12	7	MATORRAL		0,0327	
4	MARTINEZ FRIAS, GERMANA	ROBLEDO	12	6	PASTOS		0,0152	
5	DEMARCAION CARRETERAS DEL ESTADO CLM	PZ. SANTA CLARA 7, TOLEDO	11	9010	VIA COMUNICACION	0,0090		0,0111
6	TORRES PALOMARES, JOSE A.	PADRE FULLANA 11, ONTINYENT (VALENCIA)	11	265	ARBOLES RIBERA	0,0020		0,0002
7	GARCIA LOPEZ, JOAQUIN	CHOSPES 8, ROBLEDO	11	266	ARBOLES RIBERA	0,0180		0,0208
8	GARCIA LOPEZ, JOAQUIN	CHOSPES 8, ROBLEDO	11	267	ARBOLES RIBERA	0,0055		0,0013
9	GARCIA LOPEZ, GABINO	CHOSPES, ROBLEDO	11	268	ARBOLES RIBERA	0,1921		0,0192
10	GARCIA LOPEZ, FERMIN	CHOSPES, ROBLEDO	11	269	ARBOLES RIBERA	0,0163	0,0004	0,0159
11	SANCHEZ ROSA, ISMAEL	ROBLEDO	11	270	ARBOLES RIBERA	0,0174		0,0174
12	GARCIA MARTINEZ, GABINO	CHOSPES, ROBLEDO	11	271	LABOR REGADIO	0,0038		0,0038
13	MARIN ROSALEN, HIGINIO	ROBLEDO	11	272	LABOR REGADIO	0,0127		0,0127
14	LORENZO GARCIA, GERARDO	CHOSPES, ROBLEDO	11	274	ARBOLES RIBERA	0,0229	0,0004	0,0315
15	GALDON LORENZO, LUIS	CHOSPES, ROBLEDO	11	273	LABOR REGADIO	0,0068		
16	LORENZO GARCIA, EMERITA Mª	ROBLEDO	11	276	ARBOLES RIBERA	0,0045		0,0057
17	MARTINEZ LOPEZ, MERCEDES	ROBLEDO	11	277	ARBOLES RIBERA	0,0279		0,0282
18	DEMARCAION CARRETERAS DEL ESTADO CLM	PZ. SANTA CLARA 7, TOLEDO	13	9018	VIA COMUNICACION	0,0011	0,0004	0,0005
19	SOTO TORRES, RAMONA	MAYOR 3, CHOSPES	13	5	ARBOLES RIBERA	0,0001		0,0001

## VIANOS

1	DESCONOCIDO		4	9000	ZONA URBANA	0,1575		0,0486
2	MARTINEZ GARRIDO, FRANCISCO	VIANOS	4	269	LABOR REGADIO	0,0033		0,0000
3	AYUNTAMIENTO VIANOS	PZ. MAYOR, 1 - VIANOS	4	532	PASTO ARBUSTIVO	0,1744		0,0192
4	QUILEZ GOMEZ, JOSE	VIANOS	4	257	FRUTALES SECANO	0,0333	0,0002	0,0309
5	VAZQUEZ GARCIA, ISIDRO		4	256	FRUTALES SECANO	0,0527		0,0012
6	SERRANO MONTERO, CARMEN		4	255	FRUTALES SECANO	0,0306		0,0000
7	MARTINEZ REBOLLOS, LORENZO		4	250	FRUTALES SECANO	0,0371		0,0000
8	MARTINEZ GARRIDO, BERNARDO		4	249	FRUTALES SECANO	0,0730		0,0114
9	MORENO GALERA, ALBERTO		4	248	LABOR REGADIO	0,0051		0,0000
10	RUYZ LLAMAS, JUAN	CONCEJAL CASTILLO, 11 - ALBACETE	4	210	LABOR REGADIO	0,0304		0,0024
11	SIMON MARTINEZ, PALMIRA	GALERA, 1 - VIANOS	4	209	LABOR REGADIO	0,0309		0,0120
12	BANEGAS SANCHEZ, MARIA	«Cura, 21; VIANOS 02315 Albacete»	4	512	LABOR REGADIO	0,0663		0,0159
13	SANCHEZ MARTINEZ, PALMIRA	GALERA, 1 - VIANOS	4	212	OLIVAR SECANO	0,0466		0,0189
14	AYUNTAMIENTO VIANOS	PZ. MAYOR, 1 - VIANOS	4	535	PASTO ARBUSTIVO	0,0088		0,0000
15	GARCIA CARREÑO, TEOFILO	CIEGO, 7 - VIANOS	4	213	OLIVAR SECANO	0,0645		0,0216
16	QUILEZ GOMEZ, JUAN ANTONIO	VIANOS	4	227	LABOR REGADIO		0,0790	
17	GALERA MARTIN, FLORA	«Cortes, 9; VIANOS 02315 Albacete»	4	226	LABOR REGADIO	0,0073	0,1512	0,0006
18			4	9000	CAMINO	0,0411	0,0004	0,0375
19	AYTO. VIANOS	PZ. MAYOR, 1 - VIANOS	4	532	PASTOS	0,0486	0,0002	0,0466
20	MARTINEZ GARRIDO, FRANCISCO	VIANOS	4	269	LABOR SECANO	0,0220		0,0219
21	SANCHEZ GARRIDO, ALEJANDRO	GALERA, VIANOS	4	270	LABOR SECANO	0,0044	0,0004	0,0051
22	AYTO. VIANOS	PZ. MAYOR, 1 - VIANOS	4	254	FRUTALES SECANO	0,0183		0,0190
23	MORCILLO NAVARRO, FRANCISCO	RAMON VILLARROYA 16, MONCADA (VALENCIA)	4	252	FRUTALES SECANO	0,0160	0,0004	0,0163
24	MOZO ZAFRA, VICENTE Y HNOS.	VIANOS	4	252	FRUTALES SECANO	0,0063		0,0053
25	MNEZ. GONZALEZ, JUAN ANGEL Y HNOS.	MAYOR 32, VIANOS	4	259	LABOR SECANO	0,0066		0,0607
26	RODRIGUEZ CASTEDO, SENEN	CORTES 8, VIANOS	4	260	LABOR REGADIO	0,0054		0,0054
27	QUILEZ GOMEZ, JOSE	VIANOS	4	247	LABOR SECANO	0,0058		0,0058

Nº de orden	Apellidos y nombre	Datos del propietario Dirección	Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal Superficie (Has.)	Ocupación permanente Superficie (Has.)	Servidumbre de paso Subt. Superficie (Has.)
28	AYTO. VIANOS	PZ. MAYOR, 1 - VIANOS	4	534	MATORRAL	0,0072		0,0072
29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA							
30	GUADALQUIVIR	PZ. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA	4	9006	VIA FLUVIAL	0,0134		0,0128
31	COPETE MARIN, MERCEDES	RONDA NORTE 18, MURCIA	4	301	LABOR REGADIO	0,0121	0,0004	0,0116
32	AYTO. VIANOS	PZ. MAYOR, 1 - VIANOS	4	534	MATORRAL	0,0025		0,0003
33	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ADOLFA	AV. BORBON 66, BARCELONA	4	244	LABOR REGADIO	0,0043		0,0124
34	SERRANO VAZQUEZ, JOSE JULIAN	GALERA 10, VIANOS	4	243	OLIVAR REGADIO	0,0130		0,0130
35	GALERA GALERA, ANGEL	CUBA 33, ALBACETE	4	242	LABOR REGADIO	0,0105		0,0105
36	SERRANO MUÑOZ, LORENZO	MOLINA 18, VIANOS	4	241	LABOR REGADIO	0,0145	0,0004	0,0129
37	SANCHEZ MARTINEZ, FLORENTINO	PZ. MAYOR, VIANOS	4	239	OLIVAR REGADIO	0,0131		0,0145
38	COPETE MARIN, MERCEDES	RONDA NORTE 18, MURCIA	4	240	LABOR REGADIO	0,0012		0,0004
39	MORENO MOZO, GABRIEL	CURA 21, VIANOS	4	238	LABOR REGADIO	0,0096		0,0095
40	RUIZ LLAMAS, JUAN	CONCEJAL CASTILLO, 11 - ALBACETE	4	236	LABOR REGADIO			
41	RUIZ LLAMAS, JUAN	CONCEJAL CASTILLO, 11 - ALBACETE	4	232	LABOR REGADIO	0,0069		0,0027
42	RODRIGUEZ BANEGAS, CRESCENCIO	ISLA CABRERA 37, VALENCIA	4	233	LABOR REGADIO	0,0049		0,0046
43	PALACIOS SORIA, ANGELA	PEREZ GALDOS 48, ALBACETE	4	230	LABOR REGADIO	0,0330	0,0004	0,0319
44	SANCHEZ GARRIDO, JOSEFA	JUAN CARLOS I 27, VIANOS	4	229	LABOR REGADIO	0,0057		0,0054
44	NAVARRO MARIN, ANTONIO Y HNOS.	COTOLERA, VIANOS	4	228	LABOR REGADIO	0,0077		0,0077
<b>ROBLEDO</b>								
1	CUERDA GOMEZ, AMOS	«Plaza,7; ROBLEDO 02340 Albacete»	14	163	TIERRAS ARABLES	0,1743	0,555151	0,0831
<b>PATERNA DEL MADERA</b>								
1	RODRIGUEZ FAJARDO, ANTONIO MAN.	ALCARAZ 2, PATERNA DEL MADERA	8	350	ARBOLES RIBERA	0,0284		0,0081
2	TORRES MUÑOZ, PILAR	PATERNA DEL MADERA	8	349	LABOR SECANO	0,0665		0,0205
3	SEGURA PEDROSA, FRANCISCO	2136 PATERNA DEL MADERA (ALBACETE)	8	348	LABOR REGADIO		0,1500	
4	FAJARDO PEREZ, RAMON	CARIDAD 3, PATERNA DEL MADERA	8	352	LABOR SECANO			
4	AYTO PATERNA DEL MADERA	LIBERTAD, PATERNA DEL MADERA	8	282	PASTOS	0,0604	0,0008	0,0597
5	FAJARDO PEREZ, RAMON	CARIDAD 3, PATERNA DEL MADERA	8	283	LABOR SECANO	0,0253		0,0250
6	POZO POZO, ANTONIA	PARDO SANTALLANA 68, COLLADO VILLALBA (MADRID)	8	284	OLIVAR SECANO			
6	DESCONOCIDO		8	9027	VIA COMUNICACION	0,0102		0,0102
<b>SALOBRE</b>								
1	MUÑOZ VIZCAYA, ANTONIO	PZ. TIERNO GALVAN 2, SALOBRE	2	2	LABOR REGADIO		0,3190	
2	AYTO. SALOBRE	AV. CONSTITUCION 9, SALOBRE	2	160	IMPRODUCTIVO	0,0870		0,0258
3	BERMUDEZ GARCIA, ANTONIO	TABERNAS 59, SALOBRE	2	161	OLIVAR SECANO	0,0858		0,0225
4	MUÑOZ VIZCAYA, ANTONIO	PZ. TIERNO GALVAN 2, SALOBRE	2	162	OLIVAR REGADIO	0,1765		0,0534
5	MARTINEZ SORIA, JUAN	SALOBRE	2	163	OLIVAR REGADIO	0,0460		0,0138
6	MARTINEZ CANO, JOSE Mª	MAYOR 2, SALOBRE	2	164	FRUTALES REGADIO	0,0220		0,0069
7	MARTINEZ MARIN, EMILIO	RAMON Y CAJAL 19, SALOBRE	2	167	FRUTALES REGADIO			
7	SALTO MOZO, CARMELO	FERIA 75, ALBACETE	2	165	OLIVAR REGADIO	0,0190		0,0057
8	CADIZ MORENO, LORENZA	MONEGRES 22, LEGANES	2	168	FRUTALES REGADIO	0,0200		0,0060
9	MARTINEZ NAVARRO, Mª EUGENIA	LA RODA 12, ALBACETE	2	169	FRUTALES REGADIO	0,0190		0,0057
10	SALTO MOZO, DOLORES	MARIA MARIN 14, ALBACETE	2	170	OLIVAR REGADIO	0,0220		0,0066
11	HERRERA MAESTRO, ESPERANZA	MAYOR 32, SALOBRE	2	171	FRUTALES REGADIO	0,0490		0,0150
12	CADIZ MORENO, RAMON CLEMENTE	VICENTE MARTES 27, PATERNA (VALENCIA)	2	172	OLIVAR REGADIO	0,0180		0,0054
13	CADIZ BANEGAS, MARIA	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 22, XIRIVELLA (VALENCIA)	2	174	LABOR REGADIO	0,0130		0,0039
14	MARIN CADIZ, PILAR	FERIA 69, ALBACETE	2	176	OLIVAR REGADIO	0,0185		0,0057
15	MUÑOZ VIZCAYA, ANTONIO	PZ. TIERNO GALVAN 2, SALOBRE	2	177	FRUTALES REGADIO	0,0645		0,0189
16	AGUILAR SALTO, PILAR	MACEDONIO JIMENEZ 11, ALBACETE	2	178	OLIVAR REGADIO	0,0150		0,0045
17	CADIZ CASTILLO, JUSTA	PZ. ISABEL II 1, ALBACETE	2	179	FRUTALES REGADIO	0,0160		0,0048
18	MARTINEZ SORIA, MARIA	SALOBRE	2	180	OLIVAR REGADIO	0,0815		0,0246
19	CADIZ MARTINEZ, ISABEL	ANTONIO MACHADO 3, ALMANSA (ALBACETE)	2	182	LABOR REGADIO	0,0170		0,0054
20	BERMUDEZ GARCIA, ANTONIO	TABERNAS 59, SALOBRE	2	183	OLIVAR REGADIO	0,0210		0,0066
21	MARTINEZ SORIA, MARIA	SALOBRE	2	184	OLIVAR REGADIO	0,0440		0,0129
22	MARTINEZ MARIN, TOMAS	SALOBRE	2	187	FRUTALES REGADIO	0,0190		0,0057
23	DESCONOCIDO	FRANCISCO FONTELMA 2, ALBACETE	2	188	FRUTALES REGADIO	0,0135		0,0042
24	MARTINEZ SORIA, JUAN	SALOBRE	2	189	OLIVAR REGADIO	0,0460		0,0144
25	PALACIOS MARTINEZ, JUAN ANTONIO	AV. CONSTITUCION 34, SALOBRE	2	190	FRUTALES REGADIO	0,0610		0,0183
26	MAESTRO GALLEGO, ANTONIO	TABERNES 32, SALOBRE	2	191	LABOR REGADIO	0,0190		0,0057
27	CADIZ CIRIAN, JUAN ANTONIO	AV. CONSTITUCION 27, SALOBRE	2	192	FRUTALES REGADIO	0,0380		0,0114
28	MARIN SALTO, SAGRARIO	SALOBRE	2	193	LABOR REGADIO	0,0295		0,0087
29	CASTILLO CANO, GREGORIO	AV. CONSTITUCION 28, SALOBRE	2	196	ARBOLES RIBERA			
29	RUBIO CALABRIA, RAMON	SALOBRE	2	194	FRUTALES REGADIO	0,0760		0,0222
30	PALACIOS MARTINEZ, JUAN ANTONIO	SALOBRE	2	197	ARBOLES RIBERA	0,0090		0,0027
31	PALACIOS MARTINEZ, JUAN ANTONIO	AV. CONSTITUCION 34, SALOBRE	2	198	ARBOLES RIBERA	0,0120		0,0039
32	HERRERA MAESTRO, ESPERANZA	MAYOR 22, SALOBRE	2	199	FRUTALES REGADIO	0,0070		0,0021
33	CADIZ CIRIA, J. ANTONIO	AV. CONSTITUCION 27, SALOBRE	2	200	TIERRAS ARABLES	0,0480		0,0147
34	CADIZ CIRIAA, RAMON	CALA MALORNA 13, MALLORCA	2	209	LABOR REGADIO	0,0220		0,0066
35	MARTINEZ SORIA, MARIA	SALOBRE	2	202	LABOR REGADIO	0,0053		0,0012
36	GONZALEZ MARTINEZ, EFRAIN	AVDA. ARAGON 17, VALENCIA	2	203	LABOR REGADIO			
37	DESCONOCIDO		2	204	LABOR REGADIO			
38	CADIZ CIRIA, J. ANTONIO	AV. CONSTITUCION 27, SALOBRE	2	205	LABOR REGADIO			
39	DESCONOCIDO		2	206	LABOR REGADIO			
35	SIMARO GONZALEZ, BERNARDO	CONSTITUCION 13, SALOBRE	2	201	LABOR REGADIO	0,0400		0,0120
36	AYTO. SALOBRE	AV. CONSTITUCION 9, SALOBRE	2	160	IMPRODUCTIVO			
36	LOSA SERRANO, JUSTO	REOLID, SALOBRE	2	1	PASTOS	0,0504	0,0004	0,0502
37	JCCM	PZ. CONDE 2, TOLEDO	2	9003	VIA COMUNICACION	0,0066		0,0066
38	DESCONOCIDO		2	167	FRUTALES REGADIO	0,0195		0,0023
39	DESCONOCIDO		2	196	ARBOLES RIBERA	0,0094		0,0023
40	BONO MARTINEZ, JOSE	URB. LOS PINOS 28, OLIAS DEL REY (TOLEDO)	2	181	OLIVAR REGADIO	0,0560		0,0168
40	C.H. GUADALQUIVIR	PZ. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA	2	9005	ARROYO			
<b>REOLID</b>								
1	GOMEZ ARANTIA, JOSE	CARRETERA JAEN - 2316 REOLID (JAEN)	1	72	PASTOS	0,0455		0,0141

Nº de orden	Datos del propietario		Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal	Ocupación permanente	Servidumbre de paso Subt.
	Apellidos y nombre	Dirección				Superficie (Has.)	Superficie (Has.)	Superficie (Has.)
2	ARROYO RODRIGUEZ, MARIA	LOPE VEGA, 3 REOLID	1	71	PASTOS	0,0705		0,0183
3	MORENO SANCHA, MANUEL	EL SALOBRE	1	70	PASTO ARBUSTIVO	0,1816		0,0492
4	PALACIOS FERNANDEZ, VICENTA	J. ANTONIO, 32 - REOLID	1	69	PASTO ARBUSTIVO	0,0425		0,0135
5	PALACIOS ABRIL, MARIA	EL SALOBRE	1	68	LABOR SECANO	0,1530		0,0465
6	MARTINEZ PALACIOS, JUAN	MORATO, 6 - REOLID	1	65	OLIVAR SECANO	0,0384		0,0153
7	ESTEBAN SANCHEZ, ALFONSO	MAYOR, 21 - 2306 ALCARAZ	1	64	OLIVAR SECANO	0,1113	0,0004	0,0728
8	PALACIOS FAJARDO, Mª CORTES	CALLAO LIMA, 7 - 38003 STA. CRUZ DE TENERIFE	1	63	TIERRAS ARABLES	0,2019	0,0004	0,1178
9	ARENAS PALACIOS, PILAR	Tº CAMINO, 12 - 2002 ALBACETE	1	33	OLIVAR SECANO	0,0536		0,0304
10	ESTEBAN SANCHEZ, ALFONSO	MAYOR, 21 - 2306 ALCARAZ	1	32	OLIVAR SECANO	0,2222	0,0008	0,1158
11	PALACIOS FERNANDEZ, VICENTA	J. ANTONIO, 32 - REOLID	1	31	LABOR SECANO		0,3034	
12	PALACIOS FERNANDEZ, VICENTA	J. ANTONIO, 32 - REOLID	1	30	LABOR REGADIO		0,0696	
13	PALACIOS FAJARDO, Mª CORTES	CALLAO LIMA, 7 - 38003 STA. CRUZ DE TENERIFE	2	28	OLIVAR SECANO	0,0192	0,0004	0,018554
14	PALACIOS FAJARDO, Mª CORTES	CALLAO LIMA, 7 - 38003 STA. CRUZ DE TENERIFE	2	30	ARBOLES RIBERA	0,0440	0,0004	0,042418

## SOLANILLA

1	DESCONOCIDO		202	460	OLIVO REGADIO	0,0782		0,0260
2	AVIVAR CHICANO, PEDRO	SOLANILLA 23, ALCARAZ	202	459	OLIVO REGADIO	0,1349		
3	DESCONOCIDO		202	9104	CAMINO	0,0225		0,0030
4	MARTINEZ CUERDA CANDIDO	«PZA. MONUMENTAL; 2300 ALCARAZ»	202	5130	OLIVO SECANO	0,0434		0,0105
5	MARTINEZ MORENO, ADELA	N. BALBOA 167, 3009 ALICANTE	202	1004	OLIVO SECANO	0,2927		0,1395
6	NAVARRO RENTERO, ISABEL	MONTESA 34, 45017 VALENCIA	202	404	OLIVO SECANO		0,5511	
7	DESCONOCIDO		202	9119	CAMINO		0,2182	
8	MUÑOZ OJEDA, HNOS.	SOLANILLA, ALCARAZ	202	5133	OLIVO SECANO	0,0882	0,0004	0,0083
9	CUERDA NAVARRO, VICENTA	HORCAJO, ALCARAZ	202	5132	OLIVO SECANO	0,0182		0,0182
10	GARCIA RAMIREZ, ABRAHAM	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ	202	5131	OLIVO SECANO	0,0168	0,0004	0,0152
	ROMERO GUZMAN, JOSE JOAQUIN	PABLO NERUDA 33, MADRID	202	5135	LABOR SECANO			
	CUERDA BALLESTEROS, MªANGELES	CUATRO VIENTOS 21, ALBACETE	202	5134	OLIVO SECANO			
	CUERDA BALLESTEROS, MªANGELES	CUATRO VIENTOS 21, ALBACETE	202	5136	OLIVO SECANO			
	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CADIZ 5, ALBACETE	202	401	OLIVO SECANO			
			202	90025				
	RAMIREZ GARCIA, ANTONIO	PZ. MONUMENTAL, ALCARAZ	202	5122	OLIVO SECANO			
			202	5119				
	MORENO CUERDA, PEDRO JUAN	SOLANILLA 7, ALCARAZ	202	5162	LABOR SECANO			

## EL HORCAJO

1	CARRASCO POZO MIGUEL	EL HORCAJO (ALCARAZ)	202	72	LABOR REGADIO	0,0703		0,0240
2	GARCIA CANO, SOFIA	EL HORCAJO (ALCARAZ)	202	71	LABOR REGADIO	0,0130		
3	CUERDA GARVI ALVELINA	EL HORCAJO (ALCARAZ)	202	73	LABOR REGADIO	0,1593		0,0477
4	MORCILLO ROMERO LUISA	MAYOR ALTA, 5 - EL BALLESTERO	202	74	LABOR REGADIO	0,0196		0,0058
5	GONZALEZ GONZALEZ, VALERIANO	FRANCISCANO, 62 - 2004 ALBACETE	202	75	LABOR REGADIO	0,0382		0,0114
6	MARTINEZ ROMERO, JULIAN	02314 HORCASO - ALCARAZ	202	76	LABOR REGADIO	0,0363		0,0109
7	MARTINEZ SEVILLA, VICENTA	CARRETERA JAEN KM 73 - 2300 ALCARAZ	202	78	LABOR REGADIO	0,0576		0,0174
8	CUERDA GOMEZ, AMOS	PZ. ROBLEDO, 7 - 2340 ALBACETE	202	79	LABOR REGADIO	0,0414		0,0117
9	GANADERA AGRICOLA EL HORCAJO, S.A.	JOSE ANTONIO, 2 - 62311 Povedilla	202	132	LABOR REGADIO	0,3052		0,0897
10	DESCONOCIDO		202	9055	CAMINO	0,0055		0,0016
11	CUENCA SANCHEZ, TEODOSIO	SOLANILLA - 2300 ALCARAZ	202	133	LABOR REGADIO		0,6906	
12	GONZALEZ NAVARRO, MARIA	TINTE 23, ALBACETE	202	127	LABOR REGADIO	0,0260		0,0260
13	GARCIA GARCIA, MERCEDES	ANDRES VANDELVIRA 40, ALCARAZ	202	128	LABOR REGADIO	0,0418	0,0004	0,0422
14	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	LITERATO AZORIN 10, MISLATA (VALENCIA)	202	5053	LABOR SECANO	0,0031		0,0028

## EL JARDIN

1	SERRANO GONZALEZ, ANTONIO	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	12	LABOR	0,0214		0,0054
2	NIETO PVEDA, JUAN	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	13	TIERRAS ARABLES	0,0739		0,0231
3	PICARO LORENZO, ERNESTO	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	14	LABOR	0,0128		0,0051
4	PIÑERO CORCOLES, JOSE	TORREHERMOS, 6 - VILLA REAL (CASTELLON)	87	15	LABOR	0,0136		0,0051
5	ALACANO ROZALEZ, DONATO	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	16	LABOR REGADIO	0,0112		0,0048
6	RODRIGUEZ PIÑERO, FRANCISCO	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	17	LABOR REGADIO	0,0076		0,0048
7	HAVO MUÑOZ, JUAN	CERRO 6, CANCALIX- CLAVO E HELLIN	87	18	LABOR	0,0105		0,0060
8	MORENO JAQUE, MANUEL	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	19	LABOR	0,0510		0,0168
9	RAMOS ROMERO, GABRIEL	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	20	LABOR	0,0243		0,0318
10	NIETO PVEDA, JUAN	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	21	LABOR	0,0036		0,0087
11	DESCONOCIDO		87	22	PASTO ARBUSTIVO	0,0207		0,0165
12	PIERZO LORENZO, ERNESTO	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	32	LABOR	0,0624		0,0201
13	NIETO PVEDA, JUAN	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	33	LABOR	0,025		0,0078
14	ROSA BELMONTE, Mª DOLORES	EL JARDIN	87	34	FORESTAL	0,106		0,0372
15	DESCONOCIDO		87	35	FORESTAL	0,039		0,0113
16	PADILLA MARIN, MARIA	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	38	LABOR	0,052	0,006	0,0162
17	LOPEZ VILLAVARDE, DIMAS	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	39	LABOR	0,0338	0,006	0,0108
18	LOPEZ JIMENEZ, EDUARDO	GRANADA -2300 ALCARAZ	87	54	TIERRAS ARABLES	0,0235		0,0069
19	GARCIA LOPEZ, FILOMENA	«Escultor Amorós,39; 12540n Vil-Real (Castellón)»	87	42	LABOR	0,019		0,006
20	GALDON BLAZQUEZ, NARCISO	«PB Jardín; Alcaraz-02300 Albacete»	87	43	LABOR	0,024		0,0072
21	CABEZUDO MARTINEZ, DOLORES	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	87	44	TIERRAS ARABLES	0,023		0,0063
22	GARCIA LOPEZ, FILOMENA	«Escultor Amorós,39; 12540n Vil-Real (Castellón)»	87	46	LABOR	0,025		0,0075
23	MORATELLA MUÑOZ, J. MANUEL	LUIS VIVES, 10 ALBACETE	87	47	LABOR	0,0236		0,0258
24	MORATALLA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	VEREDA JAEN, 16 - ALBACETE	87	154	ARBOLES RIBERA	0,0486		0,0072
25	CEMENTE PADILLA, ANTONIO	«Torres Quevedo,76; Albacete 02003-Albacete»	87	53	TIERRAS ARABLES	0,055		0,0171
26	DESCONOCIDO		87	90005	TIERRAS ARABLES/ FORESTAL	0,0120		0,0039
27	DESCONOCIDO		87	145	FORESTAL	0,0100		0,0030
28	HARO MUÑOZ, JUAN		87	146	PASTOS	0,0115		0,0033
29	NAVARRO GONZALEZ, AUGUSTO	EL JARDIN - CARRETERA JAEN - ALCARAZ	87	59	TIERRAS ARABLES	0,0560		0,0165
30	MORATALLA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	VEREDA JAEN, 16 - ALBACETE	87	60	ARBOLES RIBERA	0,0160		0,0049
31	CEMENTE PADILLA, ANTONIO	«Torres Quevedo,76; Albacete 02003-Albacete»	87	61	TIERRAS ARABLES	0,0165		0,0053
32	DESCONOCIDO		87	62	PASTO ARBUSTIVO/ TIERRAS ARABLES	0,0140		0,0041
33	MORATALLA MUÑOZ, JUAN MANUEL	LUIS VIVES, 10 ALBACETE	87	63	ARBOLES RIBERA	0,0130		0,0033

Nº de orden	Apellidos y nombre	Datos del propietario Dirección	Polígono Parcela	Calificación	Ocupación temporal Superficie (Has.)	Ocupación permanente Superficie (Has.)	Servidumbre de paso Subt. Superficie (Has.)
34	GONZALEZ POZO, ELVIRA	JUAN DE BUSTAMANTE, 4- ALCARAZ	87 64	ARBOLES RIBERA	0,0215		0,0066
35	LOPEZ NIETO, FEDERICO	«Feria, 62, PI3; Albacete 02005 Albacete»	87 67	TIERRAS ARABLES	0,0310		0,0093
36	MARTINEZ CABEZUELO PEDRO	PALENCIA, 57 - 46520 SAGUNTO (VALENCIA)	87 159	TIERRAS ARABLES	0,0285		0,0087
37	ROSA BELMONTE, Mª DOLORES	EL JARDIN (ALCARAZ)	87 73	TIERRAS ARABLES	0,1895		0,0756
38	GOMEZ SIMANSO, JOSE ANTONIO	EL JARDIN (ALCARAZ)	87 11	TIERRAS ARABLES	0,0079		0
39	DESCONOCIDO		87 10	TIERRAS ARABLES	0,0055		0
40	ADM. INFRAESTR. FERROVIARIAS	AVDA. PIO XII, 110 MADRID	83 9004	VIA FERREA	0,0400		0,0156
41	GALDON BLAZQUEZ, JOSE	EL JARDIN (ALCARAZ)	87 75	LABOR REGADIO		0,171	
42	DESCONOCIDO		87 74	LABOR REGADIO			
43	DESCONOCIDO		87 76	LABOR REGADIO			
44	NAVARRO ROZALEN, FRANCISCA	AV. CONSTITUCION 81, BETERA (VALENCIA)	86 38	LABOR REGADIO	0,0252		0,0258
45	SANCHEZ CORCOLES, JOSE	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	86 37	LABOR REGADIO	0,0202	0,0004	0,0206
46	GARCIA GALDON, BERNABE	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	86 36	LABOR REGADIO	0,0300		0,02976
	ALMAZAN, JUAN	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	103 1	ARBOLES RIBERA			
	LOPEZ VILLAVARDE, MARIANO	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	103 2	ARBOLES RIBERA			
	MARTINEZ LOPEZ, BIENVENIDO	JARDIN 26, BALAZOTE (ALBACETE)	103 3	ARBOLES RIBERA			
	GALDON CUERDA, Mª PURIFICACION	POZUELO 33, SAN PEDRO (ALBACETE)	103 6	LABOR REGADIO			
	GALDON CUERDA, JOSE Mª	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	103 7	LABOR REGADIO			
	RUIZ RUIZ, FRANCISCO	PZA. MONUMENTAL - ALCARAZ	103 8	LABOR REGADIO			
<b>EL BALLESTERO</b>							
1	AYUNTAMIENTO	EL BALLESTERO	4 87	LABOR SECANO		0,7706	
2	FERNANDEZ CANO, TOMAS	SAN ANTONIO 13, BALLESTERO	4 19	LABOR SECANO	0,0825	0,0008	0,0819
3	DESCONOCIDO		4 9004	VIA COMUNICACION	0,2395		0,0831
4	DESCONOCIDO		4 25	LABOR SECANO	0,0308		0,0308
5	CABEZUELO PEÑARRUBIA, RAMON	AGUAS NUEVAS ALBACETE 15, ALBACETE	4 26	LABOR SECANO	0,0046	0,0004	0,0042
6	SANCHEZ AUÑON, CONCEPCION	PABLO MEDINA 20, ALBACETE	4 27	LABOR SECANO	0,0257		0,0257
7	MARQUEZ GARVI, NICASIO	REAL 8, BALLESTERO	4 28	LABOR SECANO	0,0614	0,0004	0,0610
8	POZO OLIVER, CASILDA	VILLAVARDE 2, BALLESTERO	4 24	LABOR SECANO	0,1008	0,0008	0,1000
9	MORCILLO ROMERO, LUISA	MAYOR ALTA 5, BALLESTERO	4 58	LABOR SECANO	0,0045		0,0027
10	MORCILLO CAÑIZARES, ELOINA	CRISTO 90, EL BONILLO (ALBACETE)	4 86	LABOR SECANO	0,0140		0,0243
<b>VILLAVARDE DE GUADALIMAR COLECTOR COMUN</b>							
1	NAVARRO LOPEZ, MAGDALENA	PARRIZON, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 566	LABOR REGADIO	0,1427		0,0382
2	GUTIERREZ SANCHEZ, IGNACIO	PARRIZON, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 505	OLIVAR SECANO	0,0243		0,0071
3	TENEDOR RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	FUENTE SALIVAS 26, SILES (JAEN)	10 504	PASTOS	0,0286		0,0093
4	TENEDOR RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	TRAVESIA CARRASCAL 5, SILES (JAEN)	10 501	OLIVAR SECANO	0,0289		0,0085
5	AYTO VILLAVARDE DE GUADALIMAR	PZA. MAYOR 1, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 500	MATORRAL	0,0166		0,0050
6	MARQUEZ TENEDOR, FRANCISCO JAV.	SAN JOSE 4, SILES (JAEN)	10 604	OLIVAR REGADIO	0,0115		0,0053
7	RUIZ FERNANDEZ, EMILIO	DIPUTACION PROVIN. 21, RAFELBUÑOL (VALENCIA)	10 499	LABOR REGADIO	0,1455		0,0484
8	NAVARRO GONZALEZ, CANDIDO	NARANJOS 54, L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	10 476	OLIVAR SECANO	0,1525		0,0438
9	FERNANDEZ JIMENEZ, J. FRANCISCO	RIO COTILLAS, COTILLAS	11 1047	PASTOS	0,0721		0,0231
10	DESCONOCIDO		11 9013	CAMINO	0,0123		0,0040
11	AYTO. VILLAVARDE DE GUADALIMAR	PZA. MAYOR 1, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	11 1048	LABOR SECANO	0,0482		0,0143
12	CRESPO YUSTA, ISIDRO	FERNANDEZ RIOS 67, MADRID	11 1043	ARBOLES DE RIBERA	0,0964		0,0347
13	BLANCO MORCILLO, PILAR	MAESTRO ITURBI 10, CATARROJA (VALENCIA)	11 1041	ARBOLES DE RIBERA	0,0871		0,0201
14	SARRION GRANJE, FELISA	ERILLAS 3, MADRID	11 1037	PASTOS	0,1163		0,0347
15	FLORES FLORES, EDUARDO	RIOS ROSAS 94, ALBACETE	11 1036	LABOR REGADIO	0,1012		0,0319
16	CONTRERAS LOPEZ, MARIANO JUAN	PRIMAVERA 10, ALICANTE	11 1035	LABOR REGADIO	0,0564		0,0159
17	FLORES FLORES, EDUARDO	RIOS ROSAS 94, ALBACETE	11 1034	LABOR REGADIO	0,0660		0,0199
18	MARTINEZ FLORES, ANGEL	VILLAVARDE DE GUADALIMAR	11 1033	LABOR REGADIO	0,0518		0,0155
19	FLORES FLORES, EDUARDO	RIOS ROSAS 94, ALBACETE	11 1032	LABOR REGADIO	0,0580		0,0174
20	FERRERAS BODEGO, AURELIA	VENTA TABAQUERO, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	11 1031	OLIVAR REGADIO	0,0199		0,0058
21	RUIZ FERNANDEZ, TIBURCIA	ESPERIDION PORTA REQUESEN 7, ELCHE (ALICANTE)	11 1029	LABOR REGADIO	0,0125		0,0038
22	CASTELLANOS RICHALTE, SALVADOR	RESINERA, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	11 1028	LABOR REGADIO	0,0168		0,0052
23	FERNANDEZ LOPEZ, GREGORIA	FUENTE SALIVAS 15, SILES (JAEN)	11 1026	LABOR REGADIO	0,0205		0,0063
24	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA LLANOS	RIO COTILLAS 22, COTILLAS	11 1025	LABOR REGADIO	0,0225		0,0067
25	LOPEZ PEÑA, ANTONIO	SAN BARTOLOME 12, BENIEL (MURCIA)	11 1023	LABOR REGADIO	0,0159		0,0047
26	CONTRERAS LOPEZ, MARIANO JUAN	PRIMAVERA 10, ALICANTE	11 1022	LABOR SECANO		1,1000	
27	DESCONOCIDO		11 562	LABOR REGADIO		0,0172	
					1,4245	1,1172	0,4296
<b>VILLAVARDE DE GUADALIMAR</b>							
1	SANCHEZ FERNANDEZ, CECILIA	MARQUES VILLORES 25, ALBACETE	10 377	LABOR REGADIO	0,0485		0,0153
2	GARCIA MARTINEZ, HIPOLITO	CEREZO 1, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 376 - 4	LABOR REGADIO	0,1298		0,0042
3	GARCIA MARTINEZ, HIPOLITO	CEREZO 1, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 376 - 1	LABOR REGADIO	0,1298		0,0042
4	GARCIA MARTINEZ, HIPOLITO	CEREZO 1, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 376 - 5	LABOR REGADIO			
5	BLANCO FITENI, ADELAIDO	ARENAL 5, SILES (JAEN)	10 366	ARBOLES RIBERA	0,0090		0,0141
6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR	PZ. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA	10 9020	HIDROGRAFIA NATURAL	0,0682		0,0309
7	AYTO. VILLAVARDE GUADALIMAR	PZA. MAYOR 1, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 286	PASTOS	0,0122		0,0342
8	NOGUERO CANO, FRANCISCO	TRINIDAD 122, CASTELLON	10 285	ARBOLES RIBERA	0,0363		0,0096
9	CASTILLO PALACIOS, FRANCISCO	DOS DE MAYO 3, BIENSERVIDA	10 284	OLIVOS REGADIO	0,0625		0,0150
10	MARTINEZ MEDINA, SEGUNDO	NATALIA PARRADA, BIENSERVIDA	10 635	OLIVOS REGADIO	0,0280		0,0084
11	MARTINEZ MEDINA, ADORACION	RAJON Y CAJAL	10 281	OLIVOS REGADIO	0,0490		0,0144
12	MEDINA FERNANDEZ, ANGELINO	Pº DELICIAS 7, MADRID	10 278	LABOR REGADIO	0,0790		0,0246
13	MARTINEZ MEDINA, FELIZ	NATALIA ESTRADA, BIENSERVIDA	10 273	LABOR REGADIO	0,0290		0,0090
14	MARTINEZ MEDINA, AMADORA	EN MEDIO 5, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 272	LABOR REGADIO	0,0370		0,0096
15	ROBLES GARCIA, AUGUSTO	CEREZO, VILLAVARDE DE GUADALIMAR	10 266	LABOR REGADIO	0,0870		0,0285
16	FITENI FERNANDEZ, VICENTA	CTRA. ALBACETE 1, MOLINICOS (ALBACETE)	10 265	LABOR REGADIO	0,0405		0,0126
17	FITENI FERNANDEZ, RUFA	RIO COTILLAS 18, COTILLAS	10 264	LABOR REGADIO	0,0460		0,0144
18	RODRIGUEZ BLANCO, AMADOR	PELICANO 2, CALVIA (ISLAS BALEARES)	10 261	PASTOS	0,0825		0,0258
19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR	PZ. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA	10 9020 1	HIDROGRAFIA NATURAL	0,01139		0,005

Nº de orden	Apellidos y nombre	Datos del propietario		Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal	Ocupación permanente	Servidumbre de paso Subt.
		Dirección					Superficie (Has.)	Superficie (Has.)	Superficie (Has.)
20	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR	PZ. ESPAÑA SECTOR 2, SEVILLA		10	9030	HIDROGRAFIA			
						NATURAL	0,0775		0,0228
21	ROBLES ARANEGA, Mª ANGELES	CEREZO 7, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	551	LABOR REGADIO	0,0840		0,0258
22	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	Pº DELICIAS 5, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	553	OLIVOS REGADIO	0,0078		0,0063
23	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	Pº DELICIAS 5, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	554	OLIVOS REGADIO	0,0200		0,0078
24	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	Pº DELICIAS 5, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	558	OLIVOS REGADIO	0,0116		0,0087
25	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	Pº DELICIAS 5, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	559	OLIVOS REGADIO	0,4205		0,1386
26	PEREZ MARTINEZ, JUAN GREGORIO	RESINERA, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	562	LABOR REGADIO	0,0080		0,0120
27	SANCHEZ FERNANDEZ, CECILIA	MARQUES VILLORES 25, ALBACETE		10	378	LABOR REGADIO	0,0170		0,0051
28	SANCHEZ FERNANDEZ, CECILIA	MARQUES VILLORES 25, ALBACETE		10	379	LABOR REGADIO	0,0100		0,0030
29	SANCHEZ FERNANDEZ, CECILIA	MARQUES VILLORES 25, ALBACETE		10	380	LABOR REGADIO	0,0115		0,0033
30	SANCHEZ FERNANDEZ, CECILIA	MARQUES VILLORES 25, ALBACETE		10	381	LABOR REGADIO	0,0010		0,0006
31	DESCONOCIDO			9	9001	ZONA URBANA	0,0597		0,0000
32	MOLINA SORIA, EUGENIO	GENERALISIMO 95, LA PUERTA DE SEGURA (JAEN)		10	550	LABOR REGADIO	0,0110		0,0003
33	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	DELICIAS 5, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	552	OLIVOS REGADIO	0,0648		0,0168
34	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	DELICIAS 5, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	555	OLIVOS REGADIO	0,0250		0,0048
35	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	DELICIAS 5, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	557	OLIVOS REGADIO	0,0130		0,0000
36	ROMERA FERNANDEZ, MARAVILLAS	IGLESIAS 1, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	523	OLIVO SECANO	0,0023		0,0000
37	ROMERA PEINADO, ANTONIO	CERES 26, ALICANTE		10	522	OLIVO SECANO	0,0188		0,0000
38	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA LLANOS	RIO COTILLAS 22, COTILLAS		10	521	OLIVOS REGADIO	0,0325		0,0000
39	PEREZ MARTINEZ, JUAN GREGORIO	RESINERA, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	520	OLIVOS REGADIO	0,0035		0,0000
40	FERNANDEZ JIMENEZ, ISIDRO	REUS 18, ALBACETE		10	519	OLIVOS REGADIO	0,0077		0,0000
41	FERNANDEZ JIMENEZ, FLORENTINO	RIO COTILLAS 32, COTILLAS		10	518	OLIVOS REGADIO	0,0057		0,0000
42	FERNANDEZ JIMENEZ, FLORENTINO	RIO COTILLAS 32, COTILLAS		10	517	OLIVOS REGADIO	0,0042		0,0000
43	MARTINEZ CASTELLANOS, JOSE MIGUEL	SAN ISIDRO ROCA 69, MELIANA (VALENCIA)		10	516	OLIVOS REGADIO	0,0222		0,0000
44	MARTINEZ CASTELLANOS, JOSE MIGUEL	SAN ISIDRO ROCA 69, MELIANA (VALENCIA)		10	515	OLIVOS REGADIO	0,0276		0,0000
45	FERNANDEZ JIMENEZ, ISIDRO	VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	514	OLIVOS REGADIO	0,0112		0,0000
46	PEREZ MARTINEZ, JUAN GREGORIO	RESINERA, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	563	LABOR REGADIO	0,0057		0,0000
47	PEREZ MARTINEZ, JUAN GREGORIO	RESINERA, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	564	LABOR REGADIO	0,0042		0,0000
48	GARCIA LOPEZ, JUANA	ARROYO DEL OLIVAR 56, MADRID		10	565	OLIVOS REGADIO	0,0222		0,0000
49	PEREZ MARTINEZ, JUAN GREGORIO	RESINERA, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	566	OLIVOS REGADIO	0,0276		0,0000
50	DESCONOCIDO			10	262	ARBOLES RIBERA	0,0023		0,0000
							2,0258	0,0000	0,5357

### VIVEROS

1	AYUNTAMIENTO	VIVEROS		5	9001	CAMINO	0,3547		0,1221
2	SANCHEZ NAVARRO, ANTONIO	VIVEROS		5	178	LABOR SECANO	0,0304	0,6016	0,0304
3	GIL CALERO, ANTONIO	DR. MARTINEZ GUTIERREZ 17, VIVEROS		5	136	LABOR SECANO	0,0029	0,0004	0,0024
4	RELUCIO RELUCIO, CRUZ	TISSO 5, BARCELONA		5	138	LABOR SECANO	0,0239		0,0239
5	HNOS. MORCILLO	BUENVECINO 76, EL BONILLO (ALBACETE)		5	139	LABOR SECANO	0,0309	0,0004	0,0293
6	GARVI RUIZ, ANTONIO	VIVEROS		5	140	LABOR SECANO	0,0166		0,0166
7	NAVARRO CRIADO, ANTONIO	VIRGEN AGUAS, VIVEROS		5	141	LABOR SECANO	0,0192		0,0192
8	NAVARRO NAVARRO, MANUEL	LEPANTO 11, TAVERNES BLANQUES (VALENCIA)		5	142	LABOR SECANO	0,0157	0,0004	0,0140
9	NAVARRO NAVARRO, MANUEL	LEPANTO 11, TAVERNES BLANQUES (VALENCIA)		5	143	LABOR SECANO	0,0176		0,0175
10	DE LA VEGA FUENTES, JUAN CAYETANO	IGLESIA 1, VIVEROS		6	32	LABOR SECANO	0,0345	0,0004	0,0331
11	GARVI GARCIA, MIGUEL	PADRE MENDEZ 119, TORRENT (VALENCIA)		6	33	LABOR SECANO	0,0536	0,0004	0,0519
12	NAVARRO NAVARRO, MANUEL	LEPANTO 11, TAVERNES BLANQUES (VALENCIA)		6	34	LABOR SECANO	0,0903	0,0004	0,0887
13	PEDREGAL GONZALEZ, JUAN ANTONIO	VIVEROS		6	42	LABOR SECANO	0,0126	0,0008	0,0123
14	FUENTES CALERO, MARIA	PADILLA 25, VILLANUEVA DE LA FUENTE (C. REAL)		6	205	LABOR SECANO	0,0502	0,0004	0,0486
15	SANCHEZ CALERO, JUAN	HORNO 28, VIVEROS		6	204	LABOR SECANO	0,0337	0,0004	0,0321
16	SANCHEZ RAMOS, JOSE LUIS	DR. MARTINEZ GUTIERREZ 4, VIVEROS		6	203	LABOR SECANO	0,0927	0,0008	0,0843

### BIENSERVIDA

1	GALERA GARCIA, MODESTO	FUENTE 23, BIENSERVIDA		8	392	OLIVAR SECANO			0,01
2	GALERA GARCIA, JUAN ANGEL	GRANADOS 12, BIENSERVIDA		8	392	LABOR REGADIO			0,10
3	MUNICIPAL			8	393	ARBOLES RIBERA			0,1828
4	MUNICIPAL			8	394	ARBOLES RIBERA			0,1805

### CASAS DE LAZARO

1	LORENZO GOMEZ, JOSE MIGUEL	«PZ. DOCTOR MARAÑON, 11 1ºD; 02006 ALBACETE»		9	535	OLIVAR	1,3934	0,11	0,0067
2	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	HIGUERA 49, CASAS DE LAZARO		9	2	ALMENDRO SECANO	0,0304		0,0102
3	LORENZO LEON, MIGUEL	CASAS DE LAZARO		9	537	ALMENDRO SECANO	0,0027		0,0985

### MASEGOSO

1	FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO R.	SANTIAGO, 18 - 2005 ALBACETE		3	3057	ARBOLES RIBERA	0,0000		0,0032
2	ALARCON RODRIGUEZ, SEBASTIAN	AVDA. MORENO MICO, 37 - 02630 LA RODA		2	3062	LABOR REGADIO	0,0250		0,0022
3	HNOS. MARTINEZ GONZALEZ (JUAN)	PAGESIA CATALANA, 16 - 43700 EL VENDIEL (TARRAGONA)		3	3065	LABOR REGADIO	0,0485		0,0166
4	SANCHEZ FERNANDEZ, NICASIO	CUESTA (MASEGOSO)		3	3067	TIERRAS ARABLES/ PASTO ARBUSTIVO	0,0470		0,0143
5	SANCHEZ FERNANDEZ, NICASIO	CUESTA (MASEGOSO)		3	3068	ARBOLES RIBERA	0,0620		0,0192
6	MARTINEZ ORTEGA, NICASIO	HNOS. JIMENEZ, 6 - 2004 ALBACETE		3	3071	ARBOLES RIBERA	0,0813		0,0250
7	MARTINEZ ORTEGA, NICASIO	HNOS. JIMENEZ, 6 - 2004 ALBACETE		3	3073	ARBOLES RIBERA	0,0838		0,0252
8	ESCRIBANO CUERDA MANUEL	ROSARIO, 51 - 2001 ALBACETE		3	3076	ARBOLES RIBERA	0,0388		0,0111
9	GIL CUERDA, VIRGINIA	OLMO - 2314 MASEGOSO (ALBACETE)		3	3077	TIERRAS ARABLES/ PASTO ARBUSTIVO	0,0215		0,0063
10	ESCRIBANO CUERDA PAULINA	MARIA MARIN, 49 - 2003 ALBACETE		3	3078	TIERRAS ARABLES/ PASTO ARBUSTIVO	0,0213		0,0066
11	ESCRIBANO CUERDA MANUEL	ROSARIO, 51 - 2001 ALBACETE		3	3079	ARBOLES RIBERA	0,0280		0,0108
12	MARTINEZ ORTEGA, ALBINA	PASAJE NICOLAU, 12 - 2006 ALBACETE		3	3086	ARBOLES RIBERA	0,0440	0,0004	0,0209
13	RUIZ GONZALEZ, EVELIA	ITUERO		3	3088	TIERRAS ARABLES/ PASTO ARBUSTIVO	0,0398		0,0347
14	MARTINEZ ORTEGA, JUANA	PZA. 25 - 2314 MASEGOSO (ALBACETE)		3	3089	LABOR REGADIO		0,193	
14	MARTINEZ ORTEGA, JUANA	PZA. 25 - 2314 MASEGOSO (ALBACETE)		3	3093	LABOR REGADIO		0,012	

Nº de orden	Apellidos y nombre	Datos del propietario		Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal	Ocupación permanente	Servidumbre de paso Subt.
		Dirección					Superficie (Has.)	Superficie (Has.)	Superficie (Has.)
15	AYTO. MASEGOSO	MOLINO 5, MASEGOSO		3	3426	MATORRAL	0,011118	0,0004	0,011683
16				3	9018	VIA COMUNICACION	0,003848		0,003869
17	AYTO. MASEGOSO	MOLINO 5, MASEGOSO		3	3340	PASTOS	0,294538	0,0024	0,291369
18	AYTO. MASEGOSO	MOLINO 5, MASEGOSO		3	3054	PASTOS	0,0046		0,004598
	GARCIA ZAPATA, ERNESTO	MOLINO 9, MASEGOSO		3	3427	PASTOS			
19	MARTINEZ ORTEGA, LILIA	JUAN SEBASTIAN ELCANO 9, ALBACETE		3	3083	ARBOLES RIBERA	0,0307		0,03098
<b>ITUERO</b>									
1	VELASCO GONZALEZ, FRANCISCO	ESPEZ Y MINAS, 12 (ALBACETE)		2	3068	LABOR REGADIO		0,0018	
2	RUIZ CUERDA, VICTOR	«ITUERO; MASEGOSO 02314-ALBACETE»		2	3069	LABOR REGADIO		0,0784	
3	GALDON ROMERO, DOLORES	AVDA. LA PAZ, 57 - RIBARROGA TUÑA 46190 (VAL)		2	3070	TIERRAS ARABLES		0,0694	
4	RIZ RUIZ, ANTONIO	«ITUERO; MASEGOSO 02314-ALBACETE»		2	3071	TIERRAS ARABLES	0,0532	0,0472	0,0183
5	GALERA RUIZ, RAMONA	DR. FLEMING, 40 - ALBACETE		2	3074	TIERRAS ARABLES	0,0215		0,0020
6	RUEDA TOLEDO, FRANCISCO	ITUERO (02314 MASEGOSO- ALBACETE)		2	3055	TIERRAS ARABLES	0,0130		0,0000
7	GONZALEZ LOPEZ, DESIDERIO	«ITUERO; MASEGOSO 02314-ALBACETE»		2	3007	TIERRAS ARABLES/ PASTO ARBUSTIVO	0,0623	0,0008	0,0653
8	DELGADO LOPEZ, ADORACION	ITUERO (02314 MASEGOSO- ALBACETE)		2	3054	TIERRAS ARABLES	0,0236		0,0024
9	NAVARRO ALFARO, GLORIA	S. ISIDROS, 21- 46117 BERBERA (VALENCIA)		2	3053	TIERRAS ARABLES	0,0413		0,0042
10	PEÑA BELMONTE, BASILIA	ARCIPRESTE GALVEZ, 45 ALBACETE		2	3052	LABOR REGADIO	0,0334		0,0000
11	DELGADO LOPEZ, ADORACION	ITUERO		2	3051	TIERRAS ARABLES	0,0117		0,0000
12	RODRIGUEZ ROZALEN, JUAN MANUEL	ARCIPRESTE GALEZ, 29- ALBACETE		2	3050	TIERRAS ARABLES	0,0112		0,0000
13	ROZALEZ CUERA, Mª MAGDALENA	ARCIPRESTE GALEZ, 29- ALBACETE		2	3049	LABOR REGADIO	0,0147		0,0030
14	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	ITUERO		2	3048	LABOR REGADIO	0,0438		0,0072
15	AYUNTAMIENTO MASEGOSO	MOLINO, 5 - MASEGOSO		2	3008	PASTO	0,1266	0,0008	0,1214
16	DESCONOCIDO			2	9002	PASTO	0,0060		0,005775
17	ESCRIBANO RUIZ ANTONIO, AMADOR	REFRANES 6, ALBACETE		2	3006	PASTO	0,0048		0,004914
<b>VILLAPALACIOS</b>									
1	GARRIDO MUÑOZ, JUAN	BOLEA 37, VILLAPALACIOS		7	26	LABOR REGADIO	0,0660	1,1581	0,0250
2	MANCHON RODRIGUEZ, ISIDORO	VILLAPALACIOS		7	13	LABOR SECANO		0,0134	
3	BEAS GARCIA, CIRILO	CALDERON BARCA 28, VILLAPALACIOS		7	11	LABOR SECANO		0,0442	
4	SABINA RODRIGUEZ, VIRGINIA	FEDERICO GARCIA LORCA 14, ALBACETE		7	10	LABOR SECANO		0,0068	
5	LOPEZ ABRIL, SIXTO	RAMON Y CAJAL 9, VILLAPALACIOS		7	9	LABOR SECANO		0,0073	
6	RESTA QUIJANO, MIGUEL	CONDE PAREDES, VILLAPALACIOS		7	7	LABOR SECANO		0,0546	
7	GONZALEZ MONTANO, RAMON	GLORIETA 1, VILLAPALACIOS		7	6	OLIVOS SECANO		0,0841	
<b>PEÑASCOSA</b>									
1	VIZCAYA GREGORIO, FRANCISCO	2313 PEÑASCOSA (ALBACETE)		14	103	LABOR REGADIO	0,0098	0,00	0,0103
2	FLORES PUERTA, MARIA	QUEIPO LLANO 1, 2313 PEÑASCOSA (ALBACETE)		14	104	LABOR REGADIO	0,0018		0,0009
3	AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA	PZA. MAYOR,3 -2313 PEÑASCOSA (ALBACETE)		7	9007	CAMINO	0,0033		0,0032
4	RODRIGUEZ RONDAN, AGUSTIN	PZA. MAYOR,1 -2313 PEÑASCOSA (ALBACETE)		7	6	IMPRODUCTIVO		0,30	
<b>COTILLAS</b>									
1	SANCHEZ PEREZ, BENITO	FRANCISCO PIZARRO 12, ALBACETE		1	372	OLIVAR SECANO	0,0107		0,0000
2	AUÑON MORENO, ANTOLIN	ZUBIZABALA 18, AMOREBIETA - ETXANO (VIZCAYA)		1	376	LABOR REGADIO	0,0479		0,0000
3	GARCIA MARTINEZ, JUANA	CASTILLO 1, COTILLAS		1	691	LABOR REGADIO	0,0808		0,0000
4	SERRANO MORCILLO, JOSEFINA	GERMAN LEON 18, COTILLAS		1	359	OLIVAR REGADIO	0,0759		0,0000
5	MELERO ALCANTARA, FRANCISCO	TORIL 3, COTILLAS		1	358	OLIVAR SECANO	0,0356		0,0000
6	MELERO ALCANTARA, JUAN DOMINGO	IGUALDAD 52, L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)		1	357	OLIVAR SECANO	0,0412		0,0000
7	LINARES BERMUDEZ, ALEJANDRINA	AMILLAR 14, PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES)		1	353	LABOR REGADIO	0,0534		0,0000
8	MELERO ALCANTARA, EUGENIA	HNOS. NAVARRO CARALENA 69, ELCHE (ALICANTE)		1	352	OLIVAR SECANO	0,0653		0,0000
9	LINARES BERMUDEZ, JOSE	HOSPITAL 5, SILES (JAEN)		1	350	OLIVAR REGADIO	0,0217		0,0000
10	LOZANO CASTILLO, JUAN MANUEL	CASTILLO 10, COTILLAS		1	453	LABOR REGADIO	0,0140		0,0069
11	MARTINEZ GARCIA, EUSTASIA	ZUBIZABALA 18, AMOREBIETA - ETXANO (VIZCAYA)		1	461	LABOR REGADIO	0,0253		0,0102
12	GARCIA MARTINEZ, JESUS	COLLADO ROMERO, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		1	680	OLIVAR REGADIO	0,1064		0,0000
13	MELERO ALCANTARA, JUANA MARIA	PINTOR FORTUNY 94, VILADECANS (BARCELONA)		1	662	PASTOS	0,0719		0,0000
14	FERNANDO ARROYO, FELIX	D'ESTRASBURG 32, SABADELL (BARCELONA)		1	235	PINAR MADERABLE	0,0612		0,0000
15	ARROYO GARCIA, JACINTA	DOCTOR NICASIO BENOCH 50, VALENCIA		1	237	PINAR MADERABLE	0,0232		0,0000
16	AUÑON SANCHEZ, VALERIANA	PILAR 2, COTILLAS		1	238	PINAR MADERABLE	0,0360		0,0000
17	GARCIA AUÑON, PASCUAL	ANTONIO MAURA 77, SABADELL (BARCELONA)		1	239	PASTOS	0,0493		0,0000
18	GARCIA SEGURA, MIGUEL	CEUTA 4, ALBACETE		1	258	OLIVAR SECANO	0,0405		0,0108
19	GARCIA AUÑON, ANDRES	LA MANCHA 15, BADIA DEL VALLES (BARCELONA)		1	265	PASTOS	0,0080		0,0054
20	GONZALEZ GONZALEZ, BERNARDINO	PILAR 5, COTILLAS		1	659	PASTOS	0,0160		0,0048
21	CARAVACA LOZANO, VALENTIN	ALTA 10, COTILLAS		1	658	PASTOS	0,0118		0,0048
22	GARCIA BLANCO, JOSE ANTONIO	PILAR 20, RIOPAR (ALBACETE)		1	271	OLIVAR SECANO	0,0656		0,0240
23	PEÑAS BERMUDEZ JOSEFA	RESINERA, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		1	273	OLIVAR SECANO	0,1304		0,0411
24	GARCIA AUÑON, AMELIA	TIRSO DE MOLINA 54, SABADELL (BARCELONA)		1	285	LABOR SECANO	0,1072		0,0000
25	SANCHEZ GONZALEZ JOAQUIN	RIO COTILLAS, COTILLAS		10	513	OLIVAR REGADIO	0,1401		0,0072
26	FERNANDEZ JIMENEZ, ISIDORO	VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	507	OLIVAR REGADIO	0,0306		0,0000
27	FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	RIO COTILLAS, COTILLAS		10	508	OLIVAR REGADIO	0,0281		0,0000
28	OLEICOLA DEL GUADALIMAR S.C.L.	COLLADO ROMERO, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	591	MATORRAL	0,0945		0,0288
29	AYTO. VILLAVERDE GUADALIMAR	PZ. MAYOR 1, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	495	LABOR SECANO	0,0238		0,0000
30	AYTO. VILLAVERDE GUADALIMAR	PZ. MAYOR 1, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		10	492	MATORRAL	0,0563		0,0000
31	FERNANDEZ JIMENEZ, ISIDORO	VILLAVERDE DE GUADALIMAR		1	286	LABOR SECANO	0,0743		0,0000
32	LOZANO ROMERO, MANUEL	HORNO 10, COTILLAS		1	272	LABOR SECANO	0,0410		0,0090
33	GARCIA AUÑON, ERNESTO	PZ. AMADEU ARAGAY 1, SABADELL (BARCELONA)		1	655	OLIVAR SECANO	0,0210		0,0000
34	BLANCO NOVA, EUTIQUIO Y HNOS.	ANTONIO MARTINEZ GARCIA 51, ELCHE (ALICANTE)		1	266	PASTOS	0,0460		0,0102
35	LOZANO MARTINEZ, MAURICIA	BARRAC SAN JOSE 31, SILES (JAEN)		1	675	PASTO	0,0132		0,0000
36	LOZANO MARTINEZ, MAURICIA	BARRAC SAN JOSE 31, SILES (JAEN)		1	232	OLIVAR SECANO	0,0124		0,0000
37	GARCIA MARTINEZ, JESUS	COLLADO ROMERO, VILLAVERDE DE GUADALIMAR		1	335	OLIVAR REGADIO	0,0288		0,0000
38	MARTINEZ GARCIA, EUSTASIA	ZUBIZABALA 18, AMOREBIETA - ETXANO (VIZCAYA)		1	347	LABOR REGADIO	0,0211		0,0000
39	MELERO ALCANTARA, FRANCISCO	TORIL 3, COTILLAS		1	348	OLIVAR REGADIO	0,0194		0,0000
40	MORCILLO ARROYO, VIDALINA	PILAR 4, COTILLAS		1	349	LABOR REGADIO	0,0258		0,0000
41	CAMPOS GARRIDO, Mª FRANCISCA	HOSPITAL 5, SILES (JAEN)		1	351	OLIVAR SECANO	0,0132		0,0000
42	SERRANO MORCILLO, ANTONIO	COSTA SOL 14, MADRID		1	361	OLIVAR REGADIO	0,0168		0,0000

Nº de orden	Datos del propietario		Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal	Ocupación permanente	Servidumbre de paso Subt.
	Apellidos y nombre	Dirección				Superficie (Has.)	Superficie (Has.)	Superficie (Has.)
43	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE	MAYOR 2, COTILLAS	1	362	LABOR REGADIO	0,0306		0,0000
44	GARCIA FERNANDEZ PEDRO	SANT VICENTE PAUL 10, SABADELL (BARCELONA)	1	363	LABOR REGADIO	0,0445		0,0000
45	FERNANDEZ GOMEZ, JESUS JUAN	HORNO O, COTILLAS	1	366	LABOR REGADIO	0,0143		0,0000
46	MARTINEZ GARCIA, EUSTASIA	ZUBIZABALA 18, AMOREBIETA - ETXANO (VIZCAYA)	1	373	OLIVAR SECANO	0,0116		0,0000
47	LOZANO JIMENEZ, ALEJANDRINA	MORERA 29, COTILLAS	1	374	LABOR REGADIO	0,0156		0,0000
48	AUÑON MORENO, GRIMALDA FELISA	MAYOR 8, COTILLAS	1	375	LABOR REGADIO	0,0208		0,0000
					Cotillas	0,4704	0,0000	0,0192
						1,1993	0,0000	0,1080
						1,6697	0,0000	0,1272
					Villaverde	0,37343	0	0,0360

Toledo, 20 de febrero de 2006.–La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

•6.396•

## • ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Secretaría

##### ANUNCIO

*Extracto del Acta número III correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, por la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 9 de febrero de 2006.*

Se reúnen, en el Salón de Sesiones del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial, bajo la Presidencia de don Agustín Moreno Campayo, en calidad de Presidente por delegación, ante la indisponibilidad, por motivos de salud del titular de la misma, Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, los Vicepresidentes Segundo y Tercero de la Diputación, don Rafael López Cabezuelo y don Evaristo Navarro Córcoles, respectivamente, y todos los restantes Diputados Provinciales; a excepción durante toda la sesión, como se ha hecho constar con anterioridad, del Ilmo. Sr. Presidente don Pedro Antonio Ruiz Santos, y, a lo largo de toda la sesión, de los Diputados Provinciales doña Etelvina Avendaño Pérez, don José Antonio García Ruiz y doña Elisa Rodríguez Torres, y, en el momento inicial de la misma, los Diputados don Fermín José Cerdán Gosálvez y don Antonio Martínez Gómez.

Actúa como Secretario y fedatario el de la Diputación, don Julián Andrade Plaza, Secretario General de la Corporación, asistido por los funcionarios don Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales y don Juan Pedro Fernández Carrión, Adjunto Jurídico-Actas del mencionado Servicio; asistiendo también a la sesión el Técnico de Administración General don Manuel González Tébar, en funciones de Interventor Accidental.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diez horas y diez minutos del día antes indicado; adoptándose a continuación, dentro del orden del día, los siguientes acuerdos:

– Aprobar el Acta de la sesión anterior (ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2006).

– Quedar enterada de Decretos o Resoluciones adoptados por la Presidencia de esta Corporación (números 1 al 269, correspondientes al período comprendido del 2 de enero al 3 de febrero de 2006).

– Aprobar, por mayoría, moción del Grupo Socialista sobre apoyo al anteproyecto de Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. La votación es la siguiente: A favor el Presidente en funciones y los trece Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, y el voto en contra de los siete Diputados del Grupo Popular, presentes en la sesión.

– Decidir el reconocimiento de sexenios a diverso personal del Real Conservatorio de Música y Danza.

– Adoptar como nuevo canal de ingresos en la Diputación los ingresos que se reciban a través de pago telemático; aprobar la adhesión de la Diputación de Albacete al convenio de pago telemático aprobado por la FEMP y que obra en expediente; y facultar a la Presidencia de la Diputación para la formalización de dicho convenio.

– Quedar enterada de convenio de colaboración firmado entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y la Diputación Provincial de Albacete, sobre acceso a los registros de vehículos y personal del Organismo Autónomo “Jefatura Central de Tráfico”.

– Autorizar a los Servicios de Tesorería e Intervención de la Diputación para suprimir la impresión de los libros de contabilidad en soporte papel, correspondiente a años anteriores, sustituyéndolos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

– Quedar enterada de expediente de concertación de operación financiera de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, con la finalidad de reducir o aminorar los costes financieros que soporta la Diputación.

– Mostrar plena conformidad con la ampliación, en los términos propuestos por el Ayuntamiento de Minaya,

del convenio que, en materia de gestión recaudatoria, tiene suscrito la Diputación con el citado Ayuntamiento; y autorizar a la Presidencia de la Diputación para la firma de tal convenio.

– Mostrar plena conformidad con la ampliación, en los términos propuestos por el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, del convenio que, en materia de gestión recaudatoria, tiene suscrito la Diputación con el citado Ayuntamiento; y autorizar a la Presidencia de la Diputación para la firma de tal convenio.

– Decidir la celebración de convenio con el Consorcio Institución Ferial de Albacete en orden a la gestión recaudatoria, en vía de apremio, de sus ingresos de derecho público; y autorizar a la Presidencia de la Diputación para la firma de tal convenio.

– Decidir la cesión al Ayuntamiento de Hellín del C.V. B-28, desde su enlace de la A-30 hasta el cruce con la línea férrea Chinchilla-Cartagena –con una longitud, según catálogo, de 2.637 m.–, y ello con el fin de posibilitar el acceso a la nueva zona industrial de la pedanía de Torre Uchea. El acuerdo se adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

– Decidir la cesión al Ayuntamiento de Montealegre del Castillo del tramo de la Ctra. provincial L-5 (Montealegre del Castillo a la Higuera) comprendido entre la Ctra. autonómica C.M.-412 y el límite del suelo urbano –en total 200 m.–, y ello con el fin de posibilitar el desarrollo del programa de actuación urbanizadora “Ctra. de la Higuera”. El acuerdo se adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

– Decidir la cesión al Ayuntamiento de La Herrera de un tramo de 610 m. -el que se reseña en plano que obra en expediente- y no todo el que solicita el mismo, y que afectará a las Ctras. provinciales C.V. C-12, tramo de La Herrera a la N.-322, y AB-621, La Herrera a la C.M.-3.135.

El acuerdo se adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

– Decidir la cesión gratuita al Ayuntamiento de Villarrobledo de roudote propiedad de Diputación para utilización por el mismo con las finalidades solicitadas. El acuerdo se adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

– Aprobar el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y Red Viaria Local para el año 2006, así como el Plan Complementario al anterior para igual ejercicio; y decidir que tales Planes se sometan a la tramitación legal pertinente.

– Aprobar el Programa Operativo Local 2000-2006,

anualidad 2006, así como el Plan Complementario al anterior para iguales ejercicios; y decidir que tales Programas se sometan a la tramitación legal pertinente.

– Quedar enterada de Decretos o Resoluciones de la Presidencia sobre iniciación de la tramitación de emergencia para resolución de problemas de abastecimiento de agua potable en los municipios de Tobarra (y pedanías) y Chinchilla de Montearagón.

– Declarar la necesaria ocupación de los terrenos afectados por el Plan Provincial de Recuperación de la Vía Verde, Sierra de Alcaraz, que se detallan en relación que obra en expediente; someter la declaración de necesidad de ocupación a los trámites de información pública, publicación y notificación, previstos en la legislación vigente; e impulsar las actuaciones pertinentes en orden a la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio.

– Ratificar los mutuos acuerdos alcanzados con diversos propietarios en el procedimiento de expropiación forzosa para la construcción de la Vía Verde Sierra de Alcaraz.

– Aceptar las autorizaciones de uso otorgadas por diversas empresas de inmuebles con destino a la Vía Verde Sierra de Alcaraz; y aceptar que la concesión de las citadas cesiones de uso, que se otorgan de forma gratuita, lo sean exclusivamente para usos ecoturísticos y tengan vigencia en tanto se destinen a estos usos.

– Decidir la aprobación de la revisión del convenio de colaboración entre la Diputación provincial de Albacete y el Club Albacete Fútbol Sala vigente y ello para el presente ejercicio 2006; y autorizar a la Presidencia para la formalización del citado convenio.

– Decidir la resolución del convenio de colaboración vigente entre esta Diputación y el club de fútbol La Roda Caja Rural para el año 2005 y siguientes.

Seguidamente, por razones de urgencia, y previa declaración unánime de la misma, se considera el siguiente asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

– Ratificar el Decreto o Resolución de la Presidencia número 285, de fecha 8 de febrero de 2006, sobre solicitud de subvención al Servicio de Empleo Público de Castilla-La Mancha (SEPECAM), de un proyecto denominado “Unidad de Promoción y Desarrollo de la Provincia de Albacete”, por importe de 642.849 euros.

A continuación se formulan diversas preguntas por parte de Diputados del Grupo Popular, que son atendidas y contestadas por el Sr. Presidente en funciones y por miembros del equipo de Gobierno.

Finaliza la sesión a las doce horas del día antes indicado.

Albacete, 24 de febrero de 2006.–Vº Bº El Presidente.–El Secretario.

•7.006•

## Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"

### ANUNCIO

*Convocatoria de becas, ayudas y premios a la investigación del año 2006*

La Junta Directiva del Instituto de Estudios

Albacetenses «Don Juan Manuel», en sesión celebrada el día 22 de febrero del corriente año, ha aprobado la convocatoria, para el año 2006 de Becas, Ayudas y

Premios a la Investigación en la forma que seguidamente se publica.

1.– Ayudas a la investigación.

El Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», con objeto de contribuir al desarrollo de la investigación y conocimiento de aspectos concretos de la provincia de Albacete, convoca un concurso de Ayudas a la Investigación con las dotaciones que se indican y con arreglo a las bases que se especifican. Los trabajos versarán sobre alguno de los temas que a continuación se señalan:

a) Geología: Estudios geológicos de la provincia de Albacete.

Dotación: 2.400 euros

b) Botánica: Estudios de flora y vegetación de la provincia de Albacete.

Dotación: 2.700 euros.

c) Faunística: Estudios faunísticos de la provincia de Albacete.

Dotación: 2.700 euros.

d) Ecosistemas albacetenses: Espacios naturales albacetenses. Los trabajos serán globales y versarán sobre aspectos biológicos, geológicos y ambientales de la zona estudiada. Dotación: 2.400 euros.

e) Educación y medio ambiente: Los trabajos versarán sobre temas relacionados con la educación medioambiental en la provincia de Albacete.

Dotación 2.400 euros.

f) Geografía y ciencias sociales: En los trabajos deberá proponerse el desarrollo de un tema de investigación en Geografía Aplicada y Ciencias Sociales (aspectos territoriales y socioeconómicos) referente al espacio geográfico albacetense.

Dotación: 2.400 euros.

g) Historia de Albacete: Los trabajos versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la Historia de la provincia de Albacete, o de cualquiera de sus pueblos, sus personas, sus instituciones o su evolución política, social o económica, en las siguientes áreas:

g.1) Historia Medieval.

g.2) Historia Moderna.

g.3) Historia Contemporánea.

Dotación: 4.500 euros.

h) Etnografía: Los trabajos versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la Etnografía de la provincia de Albacete o de cualquiera de sus pueblos. Dotación: 2.400 euros.

i) Historia del arte: Los trabajos versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la Historia del Arte en Albacete o su provincia. Dotación: 2.400 euros.

j) Arqueología, prehistoria e historia antigua: Los trabajos versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la Arqueología, Prehistoria e Historia Antigua en la provincia de Albacete. Dotación: 2.400 euros.

k) Bibliografía y documentación. Fuentes orales e historias de vida.

Los trabajos versarán sobre cualquier aspecto relacionado con métodos, técnicas, procedimientos y materiales que formarán el Archivo de la Palabra, y su aplicación práctica en historias de vida. El ámbito de actuación será la provincia de Albacete. Tanto los traba-

jos como los materiales aportados pasarán a ser propiedad del Instituto para el fondo de su Archivo Oral y no podrán ser publicados sin su autorización. Para una completa valoración de los trabajos, aquéllos que incluyan entrevistas o declaraciones de particulares deberán ir acompañados del correspondiente permiso de los mismos a efectos de publicación o consulta por parte de otros investigadores. Asimismo, los que hayan consultado fondos orales de otros archivos públicos deberán indicar claramente los datos de los mismos.

Dotación: 2.400 euros.

#### Bases

1º.– Podrá participar cualquier persona, grupo de personas o entidades públicas o privadas.

2º.– Los interesados enviarán al Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», de la Excm. Diputación de Albacete (Apartado 404, 02080 Albacete) instancia solicitando participar en el concurso, en la que consten: Los datos del investigador o del grupo, dirección postal y número de teléfono de contacto (en el caso de un grupo se indicará el responsable a efectos de comunicación), memoria y plan de trabajo, presupuesto detallado aproximado y cuantos documentos se estimen pertinentes. Los proyectos serán presentados por duplicado hasta el día 16 de mayo del 2006.

3º.– La adjudicación de las ayudas, previo asesoramiento de la Sección correspondiente del Instituto, corresponderá a la Junta Directiva del mismo.

La resolución que se adopte se notificará personalmente a los adjudicatarios de las ayudas, y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia, constituyendo tal publicación el medio de notificación a los demás participantes, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.– El I.E.A., si lo estimase conveniente, podrá otorgar la cantidad presupuestada o parte de ella a uno solo o a varios de los trabajos presentados, o podrá declarar desierto el Concurso, en todos sus apartados o en algunos de ellos, pudiendo, en este caso, trasladar a otro apartado las cantidades asignadas.

5º.– Las solicitudes que no resulten estimadas serán devueltas a sus remitentes en el plazo de 60 días hábiles a partir de la adjudicación.

6º.– Una vez realizado el trabajo propuesto, y aceptado por el I.E.A., se ordenará el pago, y se hará efectivo, previa retención del IRPF correspondiente.

7º.– Los trabajos deberán ser presentados antes del 1 de octubre del año 2007.

8º.– La concesión de la Ayuda no implica el compromiso por parte del I.E.A. de su publicación. Si el autor desea que se publique, una vez finalizado y aprobado el trabajo, debe solicitarlo expresamente al I.E.A., y se seguirán los trámites normales de cualquier publicación. Los trabajos para ser publicados Al-Basit y Sabuco deberán estar adaptados a las normas de publicación de ambas revistas.

9º.– Si el autor lo publicara por cualquier otro conducto, deberá indicar en la publicación que recibió una Ayuda del I.E.A. «Don Juan Manuel».

10º.- El fallo del I.E.A. será inapelable. La simple participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases.

11º.- Un ejemplar de los trabajos que hayan sido objeto de ayuda, quedará en poder del I.E.A. para consulta por los investigadores.

2.- Becas para la formación en la catalogación y clasificación de fondos.

2.1.- Carácter de las ayudas.

2.1.1.- Las ayudas consistirán en becas para formación en la catalogación y clasificación de fondos bibliográficos, fotográficos y cartográficos, mediante la práctica y realización de actividades al respecto, en relación con los fondos propios del I.E.A., u otros fondos que se le encomienden.

2.1.2.- Los beneficiarios de las ayudas tendrán la condición de becarios del I.E.A., a través de una relación jurídica de atribución de beneficio o ayuda para fines formativos, sin implicar ningún tipo de relación bilateral de naturaleza laboral o de prestación de servicios entre los becarios y la Entidad otorgante de las becas.

2.2.- Número, especialidad, importe y duración de las becas.

2.2.1.- Dos becas para formación en la catalogación y clasificación de fondos bibliográficos, fotográficos y cartográficos.

2.2.2.- La cuantía total de cada una de las dos becas será de dos mil ochocientos ochenta y seis euros, de la que se deducirá el IRPF correspondiente.

2.2.3.- El período de formación para la que se otorgan las becas será de seis meses, distribuidos en dos períodos desde su concesión hasta final de año.

2.2.4.- El período de disfrute de las becas podrá ser ampliado si lo estima necesario la Junta Directiva hasta un periodo máximo de tres meses.

2.3.- Requisitos de los beneficiarios de las becas.

Estar en posesión de título de Licenciado o Diplomado universitario.

No haber disfrutado de la misma beca durante dos años consecutivos.

2.4.- Solicitudes y documentación.

2.4.1.- Las solicitudes deberán remitirse a la Secretaría Técnica del I.E.A., - C/ Monjas S/N (Centro Cultural «La Asunción») Apdo. 404, 02080 Albacete - y contendrán la siguiente documentación y datos:

- Instancia en la que conste la identidad del aspirante, dirección y teléfono de contacto, indicación de la titulación académica y aceptación expresa de las bases y condiciones de la presente convocatoria.

- Fotocopia del D.N.I.

- Documento acreditativo de la titulación alegada.

- «Currículum vitae», con especial referencia a los aspectos que acreditan preparación en relación a los aspectos de la formación de la beca.

2.4.2.- El plazo de remisión de solicitudes será de diez días hábiles, contándose a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

2.5.- Selección de los becarios.

La selección de los candidatos se hará mediante una prueba.

Consistirá en la redacción del asiento único -para insertar en catálogo -de, al menos, dos impresos modernos; los aspirantes podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las tablas de la C.D.U. y la lista de Encabezamientos de materia para bibliotecas públicas, actualmente en vigor.

2.6.- Comisión Seleccionadora.

La selección se realizará por una Comisión Técnica, integrada por:

- Presidente: El Director del Instituto.

- Vocales:

- El Secretario Técnico del I.E.A., que actuará, además, como Secretario de la Comisión.

- Tres profesionales de la provincia en la especialidad a la que refiere la beca.

2.7.- Concesión de las becas.

2.7.1.- El otorgamiento de las becas, sobre la base de la propuesta de la Comisión Técnica, corresponderá a la Junta Directiva del I.E.A.

2.7.1.- La resolución que se adopte se notificará personalmente a los adjudicatarios de las becas, y se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, constituyendo tal publicación el medio de notificación a los demás participantes en la selección, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.7.2.- En el supuesto de renuncia o pérdida de la beca, antes del inicio, o durante el desarrollo de la actividad formativa, por parte de alguno de los beneficiarios iniciales, la beca vacante se adjudicará al aspirante que, según la propuesta de la Comisión Técnica, siga en puntuación a los indicados beneficiarios iniciales; se actuará de la misma forma en el caso de sucesivas vacantes en el disfrute de las becas.

2.8.- Actividad formativa.

2.8.1.- La actividad formativa se ajustará a los criterios que previamente señale la Dirección del Instituto, y se desarrollará bajo las pautas y directrices del personal correspondiente del I.E.A., consistiendo en la práctica de catalogación de los fondos del Instituto a que se refiere la especialidad de la beca.

Las indicadas prácticas, en que se concreta la actividad formativa, habrán de realizarse, al menos, en veinticinco horas semanales de asistencia al Instituto, en el horario que establezca su Dirección.

2.8.2.- Finalizado el periodo formativo, en el plazo máximo de dos meses a partir de tal finalización, los becarios habrán de presentar memoria sobre la actividad formativa desarrollada y sus conclusiones al respecto.

2.9.- Abono de las becas.

La cuantía de las becas se fraccionará, a efectos de su abono, en tres partes iguales que se pagarán previo informe favorable de los correspondientes servicios del Instituto, en los siguientes momentos: A la mitad del periodo formativo; a la finalización del mismo; y a la presentación de la memoria a que se refiere el anterior apartado 2.8.2.

2.10.- Revocación y pérdida de las becas.

2.10.1.- El I.E.A. revocará, con audiencia previa del

interesado, la concesión de las becas en los supuestos de incumplimiento grave por los becarios de las obligaciones que -como carga por el otorgamiento de la ayuda y como finalidad de la misma- se señalan en la anterior base 2.8.

2.10.2.- Igualmente procederá la revocación de la beca en el supuesto de comprobarse que el beneficiario la obtuvo incorrectamente, por inexactitud de los requisitos o méritos que dieron lugar a su concesión.

2.10.3.- En los supuestos de revocación de las becas, el Instituto podrá acordar el reintegro por el becario de las cantidades percibidas.

4.- Premios 2006.

El Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», a propuesta de la secciones correspondientes y con objeto de promover la investigación en temas relativos a la provincia de Albacete, acuerda convocar los Premios siguientes, dotados cada uno de ellos con 1.800 euros:

1.- Premio de Arqueología «Joaquín Sánchez Jiménez».

2.- Premio de Estudios Filológicos.

3.- Premio de Historia de la Provincia de Albacete.

4.- Premio de Estudios Jurídicos. Trabajos monográficos sobre el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete, a partir de su constitución, en relación con la Audiencia Territorial, el Tribunal Superior de Justicia, los medios de comunicación y su presencia cultural en la ciudad y la provincia.

Todos ellos se regirán por las bases siguientes:

1.- Podrán concurrir cuantos investigadores lo deseen, siempre que los trabajos presentados sean rigurosamente inéditos, no hayan sido premiados en otros certámenes, no hayan obtenido para su realización ninguna otra ayuda económica, estén escritos en castellano y no rebasen la extensión máxima de doscientas cincuenta páginas. El tipo de letra será el Times o Times New Roman de 12 puntos interlineado a 14 puntos (12/14).

2.- Los trabajos deberán desarrollar temas de investigación referentes a la provincia de Albacete, o a cualquiera de sus localidades o comarcas.

3.- Los originales deberán remitirse por triplicado, antes del día uno de octubre del año 2006 a la Secretaría del I.E.A., acompañados de la correspondiente plica, haciéndose constar el nombre del Premio al que se concurre. En los tres meses siguientes al fallo del jurado podrán ser retirados los originales no premiados contra presentación del recibo que al efecto fue extendido en la Secretaría Técnica al recibir el trabajo, o del resguardo del certificado postal.

4.- Los trabajos premiados quedarán en poder del I.E.A., que se reserva el derecho de proceder a su publicación total o parcial en el plazo de dos años, si lo juzgase oportuno. Si el autor quisiera publicarlo por otro medio, deberá indicar que el trabajo recibió un premio del I.E.A. El ejemplar depositado en el Instituto podrá ser consultado por los investigadores.

5.- Una vez cerrado el plazo de admisión de trabajos, la Junta Directiva del I.E.A. designará a los miembros de los jurados calificadores, cuyo fallo será inapelable y asumido por la Junta Directiva. Las resoluciones adoptadas serán publicadas en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

6.- El premio podrá ser declarado desierto o bien otorgado «ex aequo» a dos o más estudios, en cuyo caso se dividirá entre ellos el importe del mismo. Si quedara desierto, dicho importe será aplicado por el I.E.A. a otros capítulos.

7.- Una vez aprobada la concesión, se procederá al pago de los Premios, previa retención del IRPF correspondiente.

8.- La concurrencia a este certamen implica la total aceptación de las presentes bases.

Albacete, 15 de marzo de 2006.-El Director, Ramón Carrilero Martínez.

•7.699•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 27 de enero de 2006, por el que se adjudicó el contrato de consultoría y asistencia técnica para la contratación del desarrollo del programa de Educación e Interpretación Ambiental, del plan de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Albacete.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 147/2005.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la contratación del desarrollo del programa de Educación e Interpretación Ambiental, del plan de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Albacete.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 130, de fecha 7 de noviembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 173.000 €, costes de mano de obra, materiales y los gastos generales y de transporte incluidos.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27-01-06.

b) Contratista: Servicios Integrales Universitarios, S.L., (C.I.F.: B-02319929).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 159.900,76 €/año, I.V.A. incluido.

Albacete, 10 de marzo de 2006.-La Alcaldesa Acctal., Carmen Oliver Jaquero.

•6.950•

**AYUNTAMIENTO DE JORQUERA****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 en la relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2005 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos que afectó al presupuesto de esta Corporación para el 2005.

Modificación de créditos aprobada, resumida por capítulos:

**Créditos extraordinarios***Aplicación presupuestaria; denominación*

4.6210; equipos para procesos de información antenas de TV en Cubas: 45.878,00.

1.13001; otras remuneraciones Pers. Laboral: 2.000,00

4.6211; Acond. Ribera de Cubas: 62.722,00.

– Total créditos extraordinarios: 110.600,00.

**Suplementos de créditos**

1.22601; servicios y consultorías: 12.921,00.  
0.91301; Amort. Préstamo planes provinciales: 2.016,00.

4.6202; Acond. Caminos rurales: 21.291,00.

4.6200; acondicionamiento del mirador: 6.395,00.

1.222; comunicaciones: 1.667,00.

1.22103; carburantes: 800,00.

4.13104; Retrib. Pers. Event. Operario: 1.500,00.

1.230; dietas: 300,00.

4.224; primas de seguros: 600,00.

1.220; material de oficina: 238,00.

– Total suplementos de créditos: 47.728,00.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente de tesorería: 0,00 €.

b) Con nuevos o mayores ingreso: 28,00 €.

c) Mediante Transferencia de crédito: 12.000,00 €.

d) Mediante anulación o bajas de créditos: 6.000,00 €.

e) Concertación de una operación de crédito: No existe.

Total financiación de las modificaciones: 158.328,00 €.

En Jorquera a 2 de marzo de 2006.–El Alcalde, Juan Modesto Cebrián Santiago. •6.935•

**AYUNTAMIENTO DE LA RODA****LICENCIAS DE ACTIVIDAD**

Por Anbelo Solar, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de central solar fotovoltaica de 1680 KW, con emplazamiento en polígono 112, parcela 1 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 30 de enero de 2006.–El Alcalde, ilegible. •6.939•

Por Ge Wind Energy, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de subestación 20/132 KV, con emplazamiento en La Dehesica de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 27 de enero de 2006.–El Alcalde, ilegible. •6.940•

Por Ge Wind Energy, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Parque Eólico «La Dehesica», con emplazamiento en La Dehesica de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 27 de enero de 2006.–El Alcalde, ilegible. •6.937•

**LICENCIA DE APERTURA**

Por Prevención y Sanidad Industrial, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de servicio

de prevención de riesgos, con emplazamiento en Políg. Ind. El Salvador, Edificio Comercial, local nº 1 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados

puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 10 de febrero de 2006.–El Alcalde, ilegible. •6.941•

#### LICENCIA DE OBRAS

Por Aridos Pérez Simarro, S.L. con C.I.F. B-02106748 y domicilio en Políg. Ind. El Salvador, Avda. 3ª, parcelas 45 y 46 de este municipio se ha solicitado licencia para construcción de una nave industrial con emplazamiento en polígono 30, parcela 3 este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 1/2003 de 17 de enero.

Se abre un período de información pública durante

veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Junta de Gobierno Local.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

La Roda a 2 de febrero de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•6.938•

### AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

#### LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

– Antonio Tomás Serrano Flores, para la actividad de nave de uso ganadero en polígono 208, parcela 56, del catastro de rústica, de esta localidad.

– Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A., para la actividad de droguería y perfumería en calle Graciano Atienza número 3 y 5, de esta localidad.

– Carrocerías y Reparaciones Fejoben, S.L.L., para la actividad de taller de fabricación y reparación de carrocerías en polígono industrial, Trv. calle D, número 4, de esta localidad.

– Compañía Quesera Agropecuaria, S.A. para la actividad de ampliación fábrica de queso (elaboración queso fundido) en Avd. de Barrax s/n, de esta localidad.

– Antonio Caballero, S.A., para la actividad de garaje privado en polígono industrial, calle B, número 2, de esta localidad.

– Cecilia Fernández Moreno, para la actividad de peluquería en calle Juan de Ferreira número 1, de esta localidad.

– Crispín Morcillo Sevillano, para la actividad de almacén de materia prima, productos fabricados y reparados en PPI 1, calle G, parcela 7, de esta localidad.

– Repsol Butano, S.A. para la actividad de instalación de 1 depósito de G.L.P. de 4.880 L. para 10 viviendas en calle Don Pedro número 44 c/v Tinajeros, de esta localidad.

– Repsol Butano, S.A. para la actividad de instalación de 1 depósito de G.L.P. de 4.000 L. para 8 viviendas en calle La Flor número 78, de esta localidad.

– Repsol Butano, S.A. para la actividad de instalación de 1 depósito de G.L.P. de 2.450 L. para 5 viviendas en calle Arena,-Tinajeros, de esta localidad.

– Repsol Butano, S.A. para la actividad de instalación de 1 depósito de G.L.P. de 2.450 L. para 6 viviendas en calle Peñicas número 3, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 26 de enero de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•7.093•

#### • ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

#### EDICTOS

Doña Mª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de doña Manuela Tarancón Medina contra la empresa Yegap, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Propuesta del Secretario Judicial, Sánchez Gil*  
*Auto*

En Albacete a 1 de marzo de 2006.  
Dada cuenta y;

*Hechos*

Primero.—Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Manuela Tarancón Medina y de otra como demandado/a Yegap S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 19/01/06 para cubrir la cantidad de 1.116 euros de principal.

*Parte dispositiva*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Yegap, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.116 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Publíquese la presente insolvencia en el *Boletín Oficial del Estado*, Sección Registro Mercantil, así como en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete por el ignorado paradero de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Luisa María Gómez Garrido. Doy fe.

Siguen las firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yegap, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 1 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Gil.

•6.390•

Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Pacheco Martínez contra la empresa Rolitex, sobre jura de cuentas, se ha dictado la siguiente resolución:

*Propuesta de Auto a S.S<sup>a</sup> de la Secretaria Judicial*  
*doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Gil.*

En Albacete a veinticuatro de febrero de dos mil seis.  
Dada cuenta y;  
Dispongo:

Primero.—Despachar la ejecución solicitada por D. el Ltdo. Sr. Antonio Pacheco Martínez contra Rolitex, C.B. por un importe de 786,65 euros de principal, más 130 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, si bien constando en las actuaciones que el depósito en su día constituido para recurrir, ascendente a 150,25 euros fue cautelarmente retenido, procede decretar su embargo formal a cuenta del principal aquí reclamado, entregándose por tanto al solicitante de esta jura de cuenta, mediante la expedición del correspondiente mandamiento devolución y; acordando la minoración del principal referido anteriormente, estableciéndolo por tanto en la cantidad de 636,40 euros y la misma cantidad referida anteriormente para intereses y costas prudencialmente calculadas.

Segundo.—No obstante trábese embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente a cubrir el principal expresado de 636,40 euros, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria,

para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c n<sup>o</sup> 0038000064013205 de Albacete.

Tercero.—Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por aplicación supletoria del artículo 551 apartado 2<sup>o</sup> de la vigente Ley Procesal Civil, todo ello sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la referida L.E.C. pueda formular el ejecutado, sin suspensión eso sí del curso de la ejecución por aplicación del artículo 556 apartado 2<sup>o</sup> del referido Texto Legal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rolitex, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 24 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Gil.

•6.686•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE VILLARROBLEDO

### EDICTO

Don Antonio Rodríguez González Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Villarrobledo.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 1000542/2005 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Victoriano Henales Izquierdo, Concepción Ramírez Aroca, Juan Antonio Henales Ramírez, Salvador Henales Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### *Bienes que se sacan a subasta y su valoración:*

Urbana, casa en Villarrobledo, en la calle de la Carrasca, marcada con el número ochenta y tres hoy noventa y tres de orden, ocupa una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1349, libro 456, folio 94, finca 28576, inscripción tercera. No consta más descripción de la finca en las actuaciones.

Tipo de la subasta: 46.878,94 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado c/ De las Madres, 3, el día 17 de mayo de 2006 a las 11:30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0068000005054205 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el

resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas al ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Villarrobledo a 20 de febrero de 2006.-El Juez, Antonio Rodríguez González. •6.280•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 80,04 €  
 \* Suscripción semestral: 42,69 €  
 \* Suscripción trimestral: 26,69 €  
 \* Número del día: ..... 0,75 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,96 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

\* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

\* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

\* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 - C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

